

CONTRATO A PRECIO FIJO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LPA-926049950-007A-2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO, BANCO DE SANGRE Y MATERIAL DE LABORATORIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA REPRESENTADA POR EL MTRO. SERGIO SAMUEL ESPINOSA GUILLÉN, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA AXMILAB, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR C. FABIAN SANDOVAL MARCIAL EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Que su representado es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que fue creado mediante la Ley número 38, publicada el día 31 de diciembre de 1962 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.
- I.2 Conforme al nombramiento que lo acredita en oficio No. SSA/930/2024, al MTRO. SERGIO SAMUEL ESPINOZA GUILLEN, en su carácter de ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, con R.F.C. EIGS680521563, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.3 Que los artículos 95 y 96, de la Ley número 38, publicada el día 31 de diciembre de 1962 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, le suscribe el presente instrumento el DR. FRANCISCO OCTAVIO DURAZO ARVIZU RFC: DUAF611015DZ6 Subdirección de Servicios Médicos como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
- I.4 El DR. FRANCISCO OCTAVIO DURAZO ARVIZU, Subdirector de Servicios Médicos y Administrador del presente Contrato, podrá delegar la administración del contrato así como funciones de supervisión a los servidores públicos a su cargo y/o a los titulares de las áreas adscritas a la Subdirección de Servicios Médicos, en donde se ubiquen los bienes materia del presente contrato, lo cual se hará constar por escrito firmado de recibido por el servidor público en quien se delegue dicha función.

- I.5 Que la adjudicación del presente Contrato se realizó mediante Licitación Pública Internacional Abierta número **LPA-926049950-007-2024**, de forma presencial, al amparo de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el marco jurídico establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora ("**LAASSPES**"), su Reglamento y los correlativos que establecen los ordenamientos que de ella emanan y que al celebrarse el presente contrato con proveedores que participan de manera conjunta solidaria, se estará a lo que para ello dispone el ordenamiento que emana de la "**LAASSPES**".

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo que para ello dispone el ordenamiento que emana de la "**LAASSPES**".

- I.6 "**EL INSTITUTO**" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, la ejecución de esta licitación, se hará con recursos 100% estatales, autorizados para el ejercicio fiscal 2024, por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, y mediante oficio No. **SE-05.06-0265/2024**, de fecha **12 de enero de 2024**, y oficio No. **SDF-2005-2024**, de fecha de **09 de mayo de 2024**, suscrito por el Subdirector de Finanzas de ISSSTESON.
- I.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº RFC ISS630101488**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio oficial en Boulevard Hidalgo número 15, Edificio ISSSTESON, colonia Centenario, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Contrato.

II. "**EL PROVEEDOR**" declara que:

- II.1 Que su representada, la empresa **AXMILAB, S.A DE C.V.** es una persona moral constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva número 10,386 Volumen 4, de fecha 27 del mes de octubre del año de 2003, otorgada ante la fe del Notario Público número 40, Licenciado Oscar Fernández Garza, con ejercicio y residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México; manifestando que dicho instrumento público se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad mencionada bajo el folio mercantil número 12372, Volumen 4, Sección Primer Distrito. Modificaciones del acta constitutiva o asambleas: número 1,522, fecha 04 de mayo de 2010 notario público número 75, Licenciado Ignacio Gerardo Martínez González con ejercicio y residencia en la ciudad de San Pedro Garza de García, Nuevo León. Registro Público de la propiedad y de comercio número 87047*1 fecha 5 de mayo de 2010

- II.2 Que el **CIUDADANO FABIAN SANDOVAL MARCIAL** acredita su personalidad jurídica y facultades para obligarse en nombre y representación de la Empresa **AXMILAB, S.A DE C.V.**, con el PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO, que consta en el testimonio de la escritura pública número 7,469, de día 26 del mes de septiembre del año de 2016, otorgado ante la fe del Notario Público número 105, Licenciado Adrián Garate Ríos, con ejercicio y

residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León; manifestando que dicho instrumento público se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad mencionada, bajo el folio mercantil número 87047*1, de fecha 20 del mes de octubre del año de 2016, y al respecto manifiesta bajo protesta de decir verdad que dicho poder no le ha sido revocado ni modificado a la fecha.

II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 50, fracción X de la Ley de Responsabilidades y Sanciones, lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” en concordancia con el artículo 56, fracción II de la “**LAASSPES**” y el correlativo que dispone el ordenamiento que de ella emana; así como que “**EL PROVEEDOR**” no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 56 y antepenúltimo párrafos del artículo 70 de la “**LAASSPES**”.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcritos.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AXM-031027L55**.

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, y en sus obligaciones fiscales en el Estado de Sonora, con la Constancia de no adeudo de contribuciones estatales y federales coordinadas, vigente, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8 Señala como su domicilio oficial en Padre Mier número 1639, colonia Obisado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. C.P. 64060.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL ISSSTESON"** el suministro de los bienes de reactivos de laboratorio, banco de sangre y material de laboratorio, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el presente instrumento, al igual que su **ANEXO No. 1**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.5 del apartado de declaraciones de este contrato. El esquema de la licitación es costo por prueba tanto para Laboratorio y banco de sangre es decir, se cobrarán las pruebas de acuerdo a las cantidades entregados por **"EL PROVEEDOR"** estos correspondientes al número de pruebas solicitadas por **"EL ISSSTESON"**. **"EL PROVEEDOR"** deberá hacer entrega de los calibradores, controles y consumibles correspondientes a los reactivos entregados, y solicitados por **"EL ISSSTESON"**.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

PA RTI DA	CÓDI GO	DESCR IPCIÓN	CANTID AD	NOMBRE COMERCIAL COMPLETO	MARCA/ MODELO	PRESENT ACION OFERTA DA	LABORA TORIO FABRICA NTE	CONTENI DO DEL EMPAQU E	PRECIO UNITARI O	IMPORTE
REACTIVOS AUTOMATIZABLES DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE										
1	2510 1012 8	HIV1-2 ANTIGE NO Y ANTICU ERPO (INCLUI R ANTIGE	2,700	HIV combi PT Elecsys cobas e 100	COBAS E 411	PRUEBA(100)	ROCHE	CAJA CON REACTIV O Y CALIBRA DOR	\$273.48	\$738,396. 00



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

		NO TEMPO R ANO)								
2	2510 1012 9	HVC ANTIGE NO ANTICU ERPO	2,700	Anti-HCV G2 Elecsys cobas e 100	COBAS E 411	PRUEBA(100)	ROCHE	CAJA CON REACTIV O Y CALIBRA DOR	\$273.48	\$738,396. 00
3	2510 1013 0	ANTIGE NO SUPERF ICIE HEPATI TIS B	2,700	HBsAg G2 Elecsys cobas e 100 V2	COBAS E 411	PRUEBA(100)	ROCHE	CAJA CON REACTIV O Y CALIBRA DOR	\$240.00	\$648,000. 00
4	2510 1013 1	IgM VS CORE HEPATI TIS B	2,700	Anti-HBc IgM Elecsys cobas e 100	COBAS E 411	PRUEBA(100)	ROCHE	CAJA CON REACTIV O Y CALIBRA DOR	\$228.53	\$617,031. 00
5	2510 1013 3	SIFILIS	2,700	Syphilis Elecsys cobas e 100	COBAS E 411	PRUEBA(100)	ROCHE	CAJA CON REACTIV O Y CALIBRA DOR	\$192.61	\$520,047. 00
6	2510 1013 2	CHAGAS	2,700	Chagas Elecsys cobas e 100 V2	COBAS E 411	PRUEBA(100)	ROCHE	CAJA CON REACTIV O Y CALIBRA DOR	\$175.73	\$474,471. 00
7	2510 1013 4	CITOME TRIA HEMATI CA DE BANCO DE SANGRE	6,390	CELLPACK DCL 20L	XNL-350	PRUEBA(426)	ROCHE	CAJA DE 20 LITROS	\$36.68	\$234,385. 20
8	2510 1013 6	COOMB S POLIES PECIFIC O PARA PRUEBA	1,248	LISS/Coomb s	IH-500 /ID- Centrifug e Le ID- Incubato r L	PRUEBA(96)	BIORAD	CAJA CON 48 TARJETA S	\$142.48	\$177,815. 04



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

		S DE HEMOC OMPAT IBILIDA D								
9	2510 1013 7	GRUPO SANGUI NEO ABO/R H DIRECT O E INVERS O	3,360	Diaclon ABO/Rh for Donors	IH-500 /ID- Centrifug e Le ID- Incubato r L	PRUEBA(48)	BIORAD	CAJA CON 48 TARJETA S	\$273.24	\$918,086. 40
10	2510 1013 8	PRUEBA CUALIT ATIVA PARA LA DETER MINACI ON DE LOS ANTIGE NOS C (RH2), E (RH3), C (RH4), E (RH5) Y K (K1) EN LOS HEMATI ES HUMA NOS	3,360	Diaclon Rh Subgroups	IH-500 /ID- Centrifug e Le ID- Incubato r L	PRUEBA(48)	BIORAD	CAJA CON 48 TARJETA S	\$263.67	\$885,931. 20
11	2510 1013 9	PANEL PARA IDENTIF ICAR ANTICU ERPOS IRREGU LARES DE GRUPO S SANGUI	720	LISS/Coomb s	IH-500 /ID- Centrifug e Le ID- Incubato r L	PRUEBA(288)	BIORAD	CAJA CON 48 TARJETA S	\$257.93	\$185,709. 60



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

		NEOS								
12	2510 1014 0	PANEL PARA DETECT AR ANTICU ERPOS IRREGU LARES DE GRUPO S SANGUI NEOS	720	LISS/Coomb s	IH-500 /ID- Centrifug e Le ID- Incubato r L	PRUEBA(288)	BIORAD	CAJA CON 48 TARJETA S	\$61.50	\$44,280.0 0
13	2510 1014 1	PLAQU ETAFER ESIS CERRAD O (KIT)	15	Amicus TM Apheresis Kit Clsdsgl Ndl	AMICUS	CAJA(3KI T)	FRESENI US	CAJA CON 3 KITS	\$20,132. 69	\$301,990. 35
14	2510 1014 2	PLASM AFERESI S (KIT)	1	Equipo Amicus para recambio Plasmatico	AMICUS	CAJA(6KI T)	FRESENI US	CAJA CON 6 KITS	\$40,266. 37	\$40,266.3 7
15	2510 1010 6	HEMOC ULTIVO S AEROBI OS	250	BACT/ALERT FA PLUS 100 BOTTLES	BacTAlert 3D60	PRUEBA	BIOMERI EUX	CAJA CON 100 FRASCOS	\$253.87	\$63,467.5 0
16	2510 1010 4	HEMOC ULTIVO S ANAER OBIOS	350	BACT/ALERT FN PLUS 100 BOTTLES	BacTAlert 3D60	PRUEBA	BIOMERI EUX	CAJA CON 100 FRASCOS	\$253.87	\$88,854.5 0
17	2510 1010 5	HEMOC ULTIVO S FRASCO PEDIÁT RICO	300	BACT/ALERT PF PLUS 100 BOTTLES	BacTAlert 3D60	PRUEBA	BIOMERI EUX	CAJA CON 100 FRASCOS	\$253.87	\$76,161.0 0
18	2510 1010 0	IDENTIF ICACIO N BACTER IANA ANAER OBIOS/ CORYN	120	ANC TEST KIT VTK2 20CARDS	VITEK2 COMPAC T	PRUEBA(20)	BIOMERI EUX	CAJA CON 20 TARJETA S	\$168.73	\$20,247.6 0

Fsm



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

		EBACTE RIUM							
19	2510 1009 4	IDENTIF ICACIÓ N BACTER IANA GRAM NEGATI VOS	1,180	GN TEST KIT VTK2 20CARDS	VITEK2 COMPAC T	PRUEBA(20)	BIOMERI EUX	CAJA CON 20 TARJETA S	\$168.73 \$199,101. 40
20	2510 1009 3	IDENTIF ICACIÓ N BACTER IANA GRAM POSITIV OS	720	GP TEST KIT VTK2 20CARDS	VITEK2 COMPAC T	PRUEBA(20)	BIOMERI EUX	CAJA CON 20 TARJETA S	\$168.73 \$121,485. 60
21	2510 1010 1	IDENTIF ICACIÓ N BACTER IANA NEISSE RIA HAEMO PHYLUS	80	NH TEST KIT VTK2 20CARDS	VITEK2 COMPAC T	PRUEBA(20)	BIOMERI EUX	CAJA CON 20 TARJETA S	\$168.73 \$13,498.4 0
22	2510 1009 8	IDENTIF ICACIÓ N DE LEVADU RAS.	200	YST TEST KIT VTK2 20CARDS	VITEK2 COMPAC T	PRUEBA(20)	BIOMERI EUX	CAJA CON 20 TARJETA S	\$168.73 \$33,746.0 0
23	2510 1009 6	SENSIBI LIDAD A LAS DROGA S GRAM NEGATI VOS AST- XN271	1,640	AST-N401 TEST KIT 20 CARDS	VITEK2 COMPAC T	PRUEBA(20)	BIOMERI EUX	CAJA CON 20 TARJETA S	\$168.73 \$276,717. 20
24	2510 1009 7	SENSIBI LIDAD A LAS DROGA S GRAM	960	AST-P663 TEST KIT 20 CARDS	VITEK2 COMPAC T	PRUEBA(20)	BIOMERI EUX	CAJA CON 20 TARJETA S	\$168.73 \$161,980. 80



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

		POSITIVOS ASP-GP75							
25	2510 1009 9	SENSIBILIDAD MULTIPLE PARA LEVADURAS	160	AST-YS08 TEST KIT 20 CARDS	VITEK2 COMPACT	PRUEBA(20)	BIOMERIEUX	CAJA CON 20 TARJETAS	\$26,996.80
26	2510 1011 0	DIMER O-D	1,140	HemosIL D-Dimer	ACL ELITE PRO/HUMAN CLICOT DUO PLUS®	PRUEBA(60)	IL WERFEN	4 viales de 3 mL	\$416,339.40
27	2510 1011 1	FIBRINOGENO	360	HemosIL Fibrinogen C	ACL ELITE PRO/HUMAN CLICOT DUO PLUS®	PRUEBA(180)	IL WERFEN	10 viales con 2 mL	\$13,935.60
28	2510 1010 8	T. PROTROMBINA	14,355	HemosIL RecombiPlastin 2G	ACL ELITE PRO/HUMAN CLICOT DUO PLUS®	PRUEBA(290/145)	IL WERFEN	5 viales con 8 mL	\$555,682.05
29	2510 1010 9	T.TROMBOPLASTINA P.	15,200	HEMOSIL SYNTHASIL + CLCA	ACL ELITE PRO/HUMAN CLICOT DUO PLUS®	PRUEBA(600/400)	IL WERFEN	5 viales con 10 mL	\$588,392.00
30	2510 1009 2	GASES ARTERIALES	3,450	CARTUCHO GEM 3500 GASES/IONES/G/L	GEM 3500	PRUEBA(150/75)	IL WERFEN	CAJA CON UN CARTUCHO	\$535,923.00
31	2510 1000 1	BIOMETRIA HEMATICA	72,846	CELLPACK DCL 20L	XN-2000 /XN-1000/XN L-550/XNL-350	PRUEBA(426)	ROCHE	CAJA DE 20 LITROS	\$2,671,991.28
32	2510 1000 2	RETICULOCITOS	1,410	FLUOROCEL L RET 2 X 12ML	XN-2000/XN-1000	PRUEBA(470)	ROCHE	2 Cartuchos de 12	\$51,718.80



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

				/XNL-550			ml			
33	2510 1009 0	CITOME GALOVI RUS IGG	300	CMV IgG Elecsys cobas e 100 / CMV IgG Elecsys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON REACTIV O Y CALIBRA DOR	\$186.22	\$55,866.0 0
34	2510 1009 1	CITOME GALOVI RUS IGM	300	CMV IgM Elecsys cobas e 100 / CMV IgM Elecsys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON REACTIV O Y CALIBRA DOR	\$186.22	\$55,866.0 0
35	2510 1008 0	HBSAG	1,100	HBsAg G2 Elecsys cobas e 100 V2 / HBsAg G2 Elecsys E2G 300 V2	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON REACTIV O Y CALIBRA DOR	\$186.22	\$204,842. 00
36	2510 1008 3	HBC IGM II	300	Anti-HBc IgM Elecsys cobas e 100 / Anti-HBc IgM Elecsys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON REACTIV O Y CALIBRA DOR	\$186.22	\$55,866.0 0
37	2510 1008 4	HCV	1,000	Anti-HCV G2 Elecsys cobas e 100 / Anti-HCV G2 Elecsys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON REACTIV O Y CALIBRA DOR	\$186.22	\$186,220. 00
38	2510 1010 3	PROCAL CITONI NA CUANTI TATIVA.	2,200	PCT Brahms (Roche) Elecsys cobas e100 V2 / PCT Brahms (Roche) Elecsys E2G 300 V2	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON REACTIV O Y CALIBRA DOR	\$186.22	\$409,684. 00
39	2510 1008 5	REACTI VO HIV 1 - HIV 2	1,800	HIV combi PT Elecsys cobas e 100 / HIV duo Elecsys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON REACTIV O Y CALIBRA DOR	\$186.22	\$335,196. 00



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

40	2510 1008 8	RUBEOL A IGG	100	Rubella IgG Elecys cobas e 100 / Rubella IgG Elecys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON REACTIV O Y CALIBRA DOR	\$186.22	\$18,622.0 0
41	2510 1008 9	RUBEOL A IGM.	100	Rubella IgM Elecys cobas e 100 / Rubella IgM Elecys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON REACTIV O Y CALIBRA DOR	\$186.22	\$18,622.0 0
42	2510 1008 6	TOXOPL ASMA IGG	100	Toxo IgG Elecys cobas e 100 / Toxo IgG Elecys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON REACTIV O Y CALIBRA DOR	\$186.22	\$18,622.0 0
43	2510 1008 7	TOXOPL ASMA IGM.	100	Toxo IgM Elecys cobas e 100 / Toxo IgM Elecys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON REACTIV O Y CALIBRA DOR	\$186.22	\$18,622.0 0
44	2510 1004 9	AG. PROSTÁ TICO	4,600	Total PSA Elecys cobas e 100 V3 / Total PSA Elecys E2G 300 V2	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUC HO DE REACTIV OS	\$186.22	\$856,612. 00
45	2510 1006 2	AG. PROSTÁ TICO LIBRE	800	free PSA Elecys cobas e 100 V3 / free PSA Elecys E2G 300 V2	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUC HO DE REACTIV OS	\$186.22	\$148,976. 00
46	2510 1006 7	ALFAFE TOPRO TEINA	400	AFP Elecys cobas e 100 V1.1 / AFP Elecys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUC HO DE REACTIV OS	\$186.22	\$74,488.0 0
47	2510 1007 8	ANTICU ERPOS PEPTID O C CITRULI	300	Anti-CCP Elecys E2G 100 / Anti- CCP Elecys cobas e 100	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100)	ROCHE	CAJA CON REACTIV O Y CALIBRA	\$186.22	\$55,866.0 0



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

		NADO					DOR		
48	2510 1006 6	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO	500	CEA Elecsys cobas e 100 / CEA Elecsys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUCHO DE REACTIVOS	\$186.22 \$93,110.00
49	2510 1007 5	ANTIPEROXIDA SA	300	Anti-TPO Elecsys cobas e 100 V3 / Anti-TPO Elecsys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUCHO DE REACTIVOS	\$186.22 \$55,866.00
50	2510 1006 8	CA 125	400	CA 125 G2 Elecsys cobas e 100 / CA 125 G2 Elecsys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUCHO DE REACTIVOS	\$186.22 \$74,488.00
51	2510 1007 0	CA 15-3	400	CA 15-3 G2 Elecsys cobas e 100 / CA 15-3 G2 Elecsys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUCHO DE REACTIVOS	\$186.22 \$74,488.00
52	2510 1006 9	CA 19-9	100	CA 19-9 Elecsys cobas e 100 / CA 19-9 Elecsys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUCHO DE REACTIVOS	\$186.22 \$18,622.00
53	2510 1006 0	CORTISOL	500	Cortisol G2 Elecsys cobas e 100 / Cortisol G2 Elecsys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUCHO DE REACTIVOS	\$186.22 \$93,110.00
54	2510 1007 7	DEHIDROPIPERIDONINA	200	Dhea-S Elecsys E2G 100 / DHEAS Elecsys cobas e 100	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100)	ROCHE	CAJA CON CARTUCHO DE REACTIVOS	\$186.22 \$37,244.00
55	2510 1006 1	DIGOXINA	400	Digoxin Elecsys cobas e 100	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100)	ROCHE	CAJA CON CARTUC	\$186.22 \$74,488.00



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

				V2 / Digoxin Elecsys E2G 100	801			HO DE REACTIV OS		
56	2510 1005 4	ESTRAD IOL	1,900	Estradiol G3 Elecsys cobas e 100 / Estradiol G3 Elecsys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUC HO DE REACTIV OS	\$186.22	\$353,818. 00
57	2510 1007 2	FERRITI NA	1,200	Ferritin Elecsys cobas e 100 V2 / Ferritin Elecsys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUC HO DE REACTIV OS	\$186.22	\$223,464. 00
58	2510 1007 3	FOLATO S	300	Folate G3 Elecsys E2G 300 Kit Roche / Folate G3 Elecsys cobas e 100 V2	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUC HO DE REACTIV OS	\$186.22	\$55,866.0 0
59	2510 1008 1	HEPATI TIS A IGM	300	Anti-HAV IgM Elecsys cobas e 100 / Anti-HAV IgM Elecsys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON REACTIV O Y CALIBRA DOR	\$186.22	\$55,866.0 0
60	2510 1005 9	HGC CUANTI FICACIÓ N	700	HCG+beta Elecsys cobas e 100 V2 / Hcg+Beta Elecsys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUC HO DE REACTIV OS	\$186.22	\$130,354. 00
61	2510 1005 8	HORM ONA FOLICU LO ESTIMU LANTE (F.S.H.)	3,200	FSH Elecsys cobas e 100 V2 / FSH Elecsys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUC HO DE REACTIV OS	\$186.22	\$595,904. 00
62	2510 1005 5	HORM ONA LUTEINI ZANTE	2,800	LH Elecsys cobas e 100 / LH Elecsys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUC HO DE	\$186.22	\$521,416. 00



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

							REACTIVOS		
63	2510 1004 8	IGE	2,200	IgE G2 Elecys cobas e 100 / IgE G2 Elecys E2G 100	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100)	ROCHE	CAJA CON CARTUCHO DE REACTIVOS	\$186.22 \$409,684. 00
64	2510 1007 9	INSULINA	1,600	Insulin Elecys cobas e 100 / Insulin Elecys E2G 100	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100)	ROCHE	CAJA CON CARTUCHO DE REACTIVOS	\$186.22 \$297,952. 00
65	2510 1006 5	PARAT HORM ONA	400	PTH Elecys cobas e 100 / PTH Elecys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUCHO DE REACTIVOS	\$186.22 \$74,488.0 0
66	2510 1005 7	PROGES TERON A	2,600	Progesterone G3 Elecys cobas e 100 / Progesterone G3 Elecys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUCHO DE REACTIVOS	\$186.22 \$484,172. 00
67	2510 1005 6	PROLAC TINA	2,500	Prolactin G2 Elecys cobas e 100 V2.1 / Prolactin G2 Elecys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUCHO DE REACTIVOS	\$186.22 \$465,550. 00
68	2510 1005 1	T3	21,100	T3 Elecys cobas e 200 V2 / T3 Elecys E2G 300 V2	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(200/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUCHO DE REACTIVOS	\$186.22 \$3,929,24 2.00
69	2510 1006 4	T3 LIBRE	800	FT3 G3 Elecys cobas e 200 V2 / FT3 III Elecys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(200/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUCHO DE REACTIVOS	\$186.22 \$148,976. 00



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

70	2510 1005 0	T4	21,200	T4 Elecsys cobas e 200 V3 / T4 Elecsys E2G 300 V2	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(200/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUC HO DE REACTIV OS	\$186.22	\$3,947,86 4.00
71	2510 1006 3	T4 LIBRE	1,600	FT4 G4 Elecsys cobas e 200 / FT4 G4 Elecsys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(200/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUC HO DE REACTIV OS	\$186.22	\$297,952. 00
72	2510 1005 3	TESTOS TERON A	800	Testosteron e G2 Elecsys cobas e 100 V2 / Testosteron e G2 Elecsys E2G 300 V2	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUC HO DE REACTIV OS	\$186.22	\$148,976. 00
73	2510 1007 6	TIROGL OBULIN A	600	TG G2 Elecsys cobas e 100 / TG G2 Elecsys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUC HO DE REACTIV OS	\$186.22	\$111,732. 00
74	2510 1005 2	TSH	22,900	TSH Elecsys cobas e 200 V2 / TSH Elecsys E2G 300 V2	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(200/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUC HO DE REACTIV OS	\$186.22	\$4,264,43 8.00
75	2510 1007 4	VITAMI NA B12	300	Vitamin B12 G2 Elecsys cobas e 100 / Vitamin B12 G2 Elecsys® E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUC HO DE REACTIV OS	\$186.22	\$55,866.0 0
76	2510 1029 7	ANTICU ERPOS ANTI- TIROGL OBULIN A	300	Anti-TG Elecsys cobas e 100 V4 / Anti-TG Elecsys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUC HO DE REACTIV OS	\$186.22	\$55,866.0 0
77	2510 1029 9	MIOGL OBINA	300	Myoglobin STAT Elecsys cobas e 100	COBAS E 411/Cob as PRO e	PRUEBA(100)	ROCHE	CAJA CON CARTUC	\$186.22	\$55,866.0 0



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

				/ Myoglobin Elecsys E2G 100	801			HO DE REACTIV OS		
78	2510 1029 8	TROPO NINA CUANTI FICADA	600	Troponin T hs STAT Elecsys cobas e100 V2 / Troponin T hs Elecsys E2G 300 V2	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUC HO DE REACTIV OS	\$186.22	\$111,732. 00
79	2510 1032 8	Pro- BNP	500	proBNP G2 Elecsys cobas e 100 V2.1 / proBNP G2 Elecsys E2G 300 V2	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUC HO DE REACTIV OS	\$186.22	\$93,110.0 0
80	2510 1011 2	CARDIO LIPINAS IGG	96	CARDIOLIPI NA IgG	HUMARE ADER HS Y COMBIW ASH	PRUEBA(96)	DIAGNOS TICA INTERNA CIONAL	CAJA CON REACTIV OS, CALIBRA DOR Y CONTRO LES	\$97.33	\$9,343.68
81	2510 1011 3	CARDIO LIPINAS IGM	96	CARDIOLIPI NA IgM	HUMARE ADER HS Y COMBIW ASH	PRUEBA(96)	DIAGNOS TICA INTERNA CIONAL	CAJA CON REACTIV OS, CALIBRA DOR Y CONTRO LES	\$97.33	\$9,343.68
82	2510 1011 4	CHLAM YDIA IGG	192	CHLAMYDIA IgG	HUMARE ADER HS Y COMBIW ASH	PRUEBA(96)	DIAGNOS TICA INTERNA CIONAL	CAJA CON REACTIV OS, CALIBRA DOR Y CONTRO LES	\$97.33	\$18,687.3 6
83	2510 1011 5	CHLAM YDIA IGM	96	CHLAMYDIA IgM	HUMARE ADER HS Y COMBIW ASH	PRUEBA(96)	DIAGNOS TICA INTERNA CIONAL	CAJA CON REACTIV OS, CALIBRA	\$97.33	\$9,343.68



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

							DOR Y CONTRO LES			
84	2510 1012 0	DNA DOBLE CADENA	192	ANTI-ds DNA Elisa (Doble cadena)	HUMARE ADER HS Y COMBIW ASH	PRUEBA(96)	DIAGNOSTICA INTERNA CIONAL	CAJA CON REACTIVOS, CALIBRA DOR Y CONTRO LES	\$97.33	\$18,687.3 6
85	2510 1012 1	HELICO BACTER PYLORI IGG	384	HELICOBACT ER PYLORI IgG	HUMARE ADER HS Y COMBIW ASH	PRUEBA(96)	DIAGNOSTICA INTERNA CIONAL	CAJA CON REACTIVOS, CALIBRA DOR Y CONTRO LES	\$97.33	\$37,374.7 2
86	2510 1011 6	HERPES 1 IGG	192	HERPES SIMPLEX 1 IgG (HSV 1 IgG)	HUMARE ADER HS Y COMBIW ASH	PRUEBA(96)	DIAGNOSTICA INTERNA CIONAL	CAJA CON REACTIVOS, CALIBRA DOR Y CONTRO LES	\$97.33	\$18,687.3 6
87	2510 1011 7	HERPES 1 IgM	96	HERPES SIMPLE 1 IgM (HSV 1 IgM)	HUMARE ADER HS Y COMBIW ASH	PRUEBA(96)	DIAGNOSTICA INTERNA CIONAL	CAJA CON REACTIVOS, CALIBRA DOR Y CONTRO LES	\$97.33	\$9,343.68
88	2510 1011 8	HERPES 2 IGG	192	HERPES SIMPLEX 2 IgG (HSV 2 IgG)	HUMARE ADER HS Y COMBIW ASH	PRUEBA(96)	DIAGNOSTICA INTERNA CIONAL	CAJA CON REACTIVOS, CALIBRA DOR Y CONTRO LES	\$97.33	\$18,687.3 6
89	2510 1011 9	HERPES 2 IgM	96	HERPES SIMPLEX 2 IgM (HSV 2 IgM)	HUMARE ADER HS Y COMBIW	PRUEBA(96)	DIAGNOSTICA INTERNA CIONAL	CAJA CON REACTIVOS,	\$97.33	\$9,343.68



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

					ASH			CALIBRA DOR Y CONTRO LES		
90	2510 1012 2	SSA-RO ANTICU ERPOS	192	ANTI-SSA ELISA	HUMARE ADER HS Y COMBIW ASH	PRUEBA(96)	DIAGNOS TICA INTERNA CIONAL	CAJA CON REACTIV OS, CALIBRA DOR Y CONTRO LES	\$97.33	\$18,687.3 6
91	2510 1012 3	SSB-LA	192	ANTI-SSB ELISA	HUMARE ADER HS Y COMBIW ASH	PRUEBA(96)	DIAGNOS TICA INTERNA CIONAL	CAJA CON REACTIV OS, CALIBRA DOR Y CONTRO LES	\$97.33	\$18,687.3 6
92	2510 1010 2	EXAME N GENER AL DE ORINA	39,000	cobas u pack (400 strips) / Combur-10- M 100 Str	COBAS U 601 / COBAS U 411	PRUEBA(400/100)	ROCHE	TUBON CON 100 TIRAS/ KIT CON 400 TIRAS	\$21.13	\$824,070. 00
93	2510 1010 7	SEDIME NTO URINAR IO (INCLUY E TUBO CONICO DE PLASTIC O AL VACÍO SIN CONSE RVADO R 16 X 100 TAPON AMARIL LO)	29,200	cobas u cuvette (400 pc)		PRUEBA(400)				
94	2510 1001	ACIDO URICO	35,800	UA Gen.2, 400Tests,	cobas c 503 /	PRUEBA(400/130)	ROCHE	1 CASETTE	\$32.68	\$803,710. 00



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

	1			cobas c, Integra /UA2, 1300T, cobas c 503	cobas C311 /cobas Pure C303	0)					
95	2510 1001 7	ALBUMI NA	3,150	ALB BCG Gen.2, 300Tests, cobas c, Int. / ALB2, 750T, cobas c 503	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(300/750)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$70,717.5 0	
96	2510 1028 9	ALBUMI NA EN ORINA	1,400	ALB-T TQ Gen.2, 100Tests, cobas c, Int. / ALBT2, 500T, cobas c pack green	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(100/500)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$31,430.0 0	
97	2510 1000 3	AMILAS A	1,650	AMYL Gen.2, 300Tests, cobas c, Integra / AMYL2, 750T, cobas c 503	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(300/750)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$37,042.5 0	
98	2510 1003 4	ANTIES TREPTO LISINA	1,000	ASLO TQ, 150Tests, cobas c / ASLOT, 200T, cobas c 503	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(150/200)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$22,450.0 0	
99	2510 1003 2	ARTRITI S REUMA TOIDEA	2,100	RFII, 100Tests, cobas c, Integra / RF- II, 400T, cobas c 503	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(100/400)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$47,145.0 0	
100	2510 1002 0	BILIRR BINA DIRECT A	19,950	BIL-D Gen.2, 350Tests cobas c, Integra / BILD2, 1000T,	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure	PRUEBA(350/100 0)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$447,877 50	



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

				cobas c 503	C303					
101	2510 1002 1	BILIRRUM BINA TOTAL	18,900	BIL-T Gen.3, 250Tests cobas c,Integra / BILT3, 1050T, cobas c pack green	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(250/105 0)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$424,305. 00
102	2510 1002 6	C3	450	C3c, 100Tests, cobas c, Integra / C3C-2, 150T, cobas c 503	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(100/150)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$10,102.5 0
103	2510 1002 7	C4	450	C4, 100Tests, cobas c, Integra / C4- 2, 150T, cobas c 503	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(100/150)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$10,102.5 0
104	2510 1003 9	CALCIO	10,500	CA, Gen.2, 300Tests, cobas c,Integra / CA2, 1500T, cobas c 503	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(300/150 0)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$235,725. 00
105	2510 1002 4	CAP. FIJACIO N HIERRO	900	UIBC, 100Tests, cobas c, Integra / UIBC, 100T, cobas c pack green	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(100)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$20,205.0 0
106	2510 1003 7	CK TOTAL	2,600	CK 200 Tests, cobas c/Integra / CK, 500T, cobas c 503	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(200/500)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$58,370.0 0
107	2510 1001 6	CK-MB	2,800	CK-MB 100Tests, cobas	cobas c 503 / cobas	PRUEBA(100/150)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$62,860.0 0



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

				c/Integra / CKMB, 150T, cobas c 503	C311 /cobas Pure C303						
108	2510 1000 9	COLESTE ROL	27,600	CHOL HiCo Gen.2, 400Tests, cobas c, Int. / CHOL2, 2600T, cobas c 503	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(400/260 0)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$619,620. 00	
109	2510 1001 3	CREATI NINA	53,200	CREAJ Gen.2, 700Test, cobas c, Integra / CREAJ2, 2500T, cobas c 503	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(700/250 0)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$1,194,34 0.00	
110	2510 1000 4	DHL (DESHI DROGE NASA LÁCTIC A)	4,300	LDHI Gen.2 acc.IFCC, 300T, cobas c, Int. / LDHI2, 850T, cobas c 503	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(300/850)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$96,535.0 0	
111	2510 1002 3	ELECTR OLITOS (NA, K, CL)	25,500	Electrolitos sericos Na, CL, K, ISE.	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(1500)	ROCHE	EL KIT CONSTA DE 3 ISE INTERNA L ESTANDA R, 1 ISE DILUYENTE, 1 ISE DE REFERENCIA Y JUEGO DE ELECTRODOS (Na, K Cl, REF)	\$22.45	\$572,475. 00	
112	2510 1002 2	FOSFAT ASA ALCALI NA	18,900	ALP IFCC Gen.2 L, 400T, cobas c, Int. /	cobas c 503 / cobas C311	PRUEBA(400/110 0)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$424,305. 00	



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

				ALP2, 1100T, cobas c 503	/cobas Pure C303						
113	2510 1001 8	FOSFOR O	8,250	PHOS Gen.2, 250Tests, cobas c, Integra / PHOS2, 750T, cobas c 503	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(250/750)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$185,212. 50	
114	2510 1004 1	GAMA- GT (GGTP)	4,000	GGT Gen.2, 400Tests, cobas c, Integra / GGT-2, 400T, cobas c 503	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(400)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$89,800.0 0	
115	2510 1000 8	GLUCO SA	68,500	GLUC HK Gen.3, 800Tests, cobas c, Int. / GLUC3, 3300T, cobas c 503	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(800/330 0)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$1,537,82 5.00	
116	2510 1003 6	HDL- COLEST EROL	15,050	HDL-C Gen.4, 350Tests cobas c,Integra / HDLC4, 700T, cobas c 503	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(350/700)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$337,872. 50	
117	2510 1001 2	HEMOG . GLICOSI LADA	11,550	HbA1c TQ Gen.3, 150Tests, cobas c501/INT / A1CX3, 500T, cobas c pack green	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(150/500)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$259,297. 50	
118	2510 1002 5	HIERRO SERICO	2,500	IRON Gen.2, 200Tests, cobas c, Integra / IRON2, 700T, cobas c 503	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(200/700)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$56,125.0 0	



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

119	2510 1002 8	IGA	900	IGA Gen.2, 150Tests, cobas c / IGA-2, 300T, cobas c 503	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(150/300)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$20,205.0 0
120	2510 1002 9	IGG	900	IGG Gen.2, 150Tests, cobas c / IGG-2, 300T, cobas c 503	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(150/300)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$20,205.0 0
121	2510 1003 0	IGM	600	IGM Gen.2, 150Tests, cobas c / IGM-2, 300T, cobas c 503	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(150/300)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$13,470.0 0
122	2510 1003 8	LDL- COLEST EROL	16,200	LDL-C Gen.3, 200Tests, cobas c,Int / LDLC3, 600T, cobas c 503	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(200/600)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$363,690. 00
123	2510 1003 5	LIPASA	2,600	LIPC, 200Tests, cobas c, Integra / LIPC, 200T, cobas c 503	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(200)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$58,370.0 0
124	2510 1001 5	MAGNE SIO	9,340	MG Gen.2, 250Tests, cobas c / MG2, 690T, cobas c 503	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(250/690)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$209,683. 00
125	2510 1003 1	PROTEI NA C REACTI VA	5,750	CRP Gen.3, 250 Tests, cobas c / CRP4, 500T, cobas c pack	cobas c 503 / cobas C311 /cobas	PRUEBA(250/500)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$129,087. 50



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

				green	Pure C303						
126	2510 1004 0	PROTEI NAS EN ORINA/ LCR	1,250	TPUC Gen.3, 150Tests, cobas c, Integra / TPUC3, 650T, cobas c 503	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(150/650)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$28,062.5 0	
127	2510 1000 7	PROTEI NAS TOTALES	4,650	TP Gen.2, 300Tests, cobas c, Integra / TP2, 1050T, cobas c 503	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(300/105 0)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$104,392. 50	
128	2510 1000 5	TGO	23,000	ASTL, 500Tests, cobas c, Integra / ASTP, 500T, cobas c 503	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(500)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$516,350. 00	
129	2510 1000 6	TGP	22,000	ALTL, 500Tests, cobas c, Integra / ALTP , 450T, cobas c 503	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(500/450)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$493,900. 00	
130	2510 1004 4	TRANSFERRINA	1,000	TRSF Gen.2, 100Tests, cobas c, Integra / TRSF2, 500T, cobas c 503	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(100/500)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$22,450.0 0	
131	2510 1001 0	TRIGLICÉRIDOS	39,500	TRIGL, 250Tests, cobas c, Integra / TRIGL, 1000T, cobas c 503	cobas c 503 / cobas C311 /cobas Pure C303	PRUEBA(250/100 0)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$886,775. 00	
132	2510 1001 4	UREA	46,500	UREAL, 500Tests, cobas c,	cobas c 503 / cobas	PRUEBA(500/600)	ROCHE	1 CASSETTE	\$22.45	\$1,043,92 5.00	

Fsm



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

				Integra / UREAL, 600T, cobas c 503	C311 /cobas Pure C303						
133	2510 1035 1	VITAMI NA D	300	Vitamin D total Elecsys cobas e 100 / Vitamin D total G2 Elecsys E2G 300	COBAS E 411/Cob as PRO e 801	PRUEBA(100/300)	ROCHE	CAJA CON CARTUC HO DE REACTIV OS	\$186.23	\$55,869.0 0	
REACTIVOS MANUALES DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE											
134	2510 1015 9	ACEITE PARA INMERS IÓN	9	ACEITE INMERSION TIPO A 1 FCO 100 ML MCA: HYCEL	HYCEL	Fco. con 100 mL	HYCEL	100 ML	\$984.17	\$8,857.53	
135	2510 1014 6	ACETO NA	8	ACETONA A.C.S. 1000 ML MCA: HYCEL	HYCEL	1 L.	HYCEL	1 L.	\$310.56	\$2,484.48	
136	2510 1026 0	ACIDO ACETIC O	5	ACIDO ACETICO GLACIAL 1 L MCA: JT BAKER	JT BAKER	FRASCO 1 L.	JT BAKER	1 L.	\$628.16	\$3,140.80	
137	2510 1015 8	AGAR B.H.I.	1	FRASCO AGAR INFUSION CEREBRO CORAZON 450 GR MCA: BD	BD BIOXON	FCO. 450 gr.	BD BIOXON	450 gr.	\$2,935.9 3	\$2,935.93	
138	2510 1026 9	AGAR BASE SANGRE	9	BASE AGAR SANGRE FRASCO 450G	BD BIOXON	FRASCO 450 GR.	BD BIOXON	450 gr.	\$2,751.6 7	\$24,765.0 3	
139	2510 1023 6	AGAR CHROM PARA CANDID A	15	CROMOAGAR PARA CANDIDA PAQ. C/10 MCD LAB	MCD LAB	PAQUETE C/10	MCD LAB	10 placas	\$737.39	\$11,060.8 5	
140	2510 1025 4	Agar Columb ia CNA	3	BASE DE AGAR COLUMBIA CNA	BD BBL	frasco c/450 Grs.	BD BBL	450 gr.	\$8,636.7 6	\$25,910.2 8	



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

141	2510 1015 7	AGAR DEXTR OSA SABOR AUD	7	FRASCO AGAR DEXTROSA SABOURAU D 450 GR MCA: BD	BD BIOXON	FCO. 450 gr.	BD BIOXON	450 gr.	\$1,777.2 7	\$12,440.8 9
142	2510 1033 6	AGAR DIXON	1	AGAR DIXON FRASCO 500G MCA: CONDALAB	CONDAL AB	FCO. 450 gr.	CONDAL AB	450 gr.	\$4,782.5 7	\$4,782.57
143	2510 1018 1	AGAR McCON KEY	9	FRASCO AGAR MAC CONKEY 450 GR MCA: BD	BD BIOXON	FCO. 450 GR.	BD BIOXON	450 gr.	\$2,164.1 4	\$19,477.2 6
144	2510 1015 6	AGAR MUELL ER HINTO N	15	FRASCO AGAR MUELLER HINTON 450 GR MCA: BD	BD BIOXON	Frasco c/ 450 gr.	BD BIOXON	450 gr.	\$2,670.0 3	\$40,050.4 5
145	2510 1015 4	AGAR SAL MANIT OL	3	FRASCO AGAR SAL Y MANITOL 450 GR MCA: BD	BD BIOXON	FRASCO 450 GR.	BD BIOXON	450 gr.	\$1,387.4 9	\$4,162.47
146	2510 1021 2	AGAR SANGR E	76	PLACA CON AGAR SANGRE (AST) PAQ. C/10 MCA: MCD LAB	MCD LAB	C/10 PLACAS	MCD LAB	10 placas	\$360.86	\$27,425.3 6
147	2510 1021 3	AGAR SANGR E/EMB	20	PLACA AGAR EMB (BASE AGAR SANGRE) PAQ. C/10 MCA: MCD LAB	MCD LAB	BOLSA C/10 PLACAS	MCD LAB	10 placas	\$571.17	\$11,423.4 0
148	2510 1022 1	AGAR SANGR E/MAC CONKE Y	54	PLACA AGAR SANGRE / MACCONKE Y PAQ. C/10 MCA: MCD LAB	MCD LAB	Bolsa c/ 10 placas dobles	MCD LAB	10 placas dobles	\$502.33	\$27,125.8 2
149	2510 1022	AGAR SANGR	36	PLACA AGAR	MCD LAB	Bolsa c/ 10 placas	MCD LAB	10 placas dobles	\$753.49	\$27,125.6 4



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

	2	E/SALT MANIT OL		SANGRE / SAL Y MANITOL PAQ. C/10 MCA: MCD LAB		dobles					
150	2510 1022 5	AGAR SS	3	FRASCO AGAR SALMONELL A Y SHIGELLA 450 GR MCA: BD	BD BIOXON	FCO. 450 gr.	BD BIOXON	450 gr.	\$4,538.0 3	\$13,614.0 9	
151	2510 1022 4	AGAR THAYER MARTI N/CHO COLATE	32	PLACA CON AGAR THAYER MARTIN / CHOCOLATE PAQ. C/10 MCA: MCD LAB	MCD LAB	Bolsa c/ 10 placas dobles	MCD LAB	10 placas dobles	\$753.49	\$24,111.6 8	
152	2510 1030 1	AGAR TRIPTIC ASA SOYA	2	FRASCO AGAR SOYA TRIPTICASEI NA 450 GR MCA: BD	BD BIOXON	FRASCO 450 GR.	BD BIOXON	450 gr.	\$3,705.9 5	\$7,411.90	
153	2510 1017 4	AGAR XLD	3	AGAR XLD FRASCO 450GR MCA: MCD LAB	MCD LAB	FCO. 450 GR.	MCD LAB	450 gr.	\$2,744.2 8	\$8,232.84	
154	2510 1023 2	AGUA TRIDES TILADA	2	AGUA TRIDESTILA DA 19 LTS.	WOHLER	19 LTS.	WOHLER	19 L.	\$517.93	\$1,035.86	
155	2510 1017 1	ALBUMI NA BOVINA 22%	9	ALBUMINA BOVINA AL 22% MCA: LICON	LICON	frasco gotero 10/mL	LICON	10 mL.	\$549.14	\$4,942.26	
156	2510 1033 0	ALCOH OL ETILICO ABSOLU TO ACS	2	Alcohol etílico absoluto RA ACS (Anhidro)	WOHLER	GALON CON 4 LTRS	WOHLER	4 L.	\$1,552.0 7	\$3,104.14	
157	2510 1014 7	ANTI A	42	ANTI A FRASCO DE 10 ML GRUPO SANGUINEO	LICON	FRASCO DE 10 ML	LICON	10 mL.	\$282.38	\$11,850.9 6	



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

				MCA: LICON						
158	2510 1015 0	ANTI AB	25	ANTI AB FRASCO 10 ML GRUPO SANGUINEO MARCA: LICON	LICON	FRASCO DE 10 ML	LICON	10 mL.	\$282.38	\$7,059.50
159	2510 1014 8	ANTI B	42	ANTI B FRASCO DE 10 ML GRUPO SANGUINEO MCA: LICON	LICON	FRASCO DE 10 ML	LICON	10 mL.	\$282.38	\$11,859.9 6
160	2510 1014 9	ANTI D	37	ANTI D IGM FRASCO 10 ML GRUPO SANGUINEO MCA: LICON	LICON	FRASCO DE 10 ML	LICON	10 mL.	\$572.22	\$21,172.1 4
161	2510 1024 0	ANTIC. ANTINU CLEARE S (RNP)	5	IMTEC-ANA- LIA XL	HUMAN	Equipo para 50 pruebas	HUMAN	Reactiv para 50 pruebas	\$22,770. 62	\$113,853. 10
162	2510 1017 3	ANTIC. CONTR A MONO NUCLE OSIS INFECCI OSA	3	DIAQUICK Mononucleo sis Cassette	DIALAB	Equipo para 50 pruebas	DIALAB	Reactiv para 50 pruebas	\$3,894.2 6	\$11,682.7 8
163	2510 1024 1	AZUL BRILLA NTE DE CRESIL O PARA PLAQU ETAS/R ETICUL OCITOS	2	AZUL DE CRESIL BRILLANTE 1% PARA RETICULOCI TOS MCA: HYCEL	HYCEL	FRASCO C/125 ML.	HYCEL	125 mL.	\$310.51	\$621.02
164	2510 1025 3	AZUL DE LACTOF ENOL	3	AZUL DE LACTOFENO L P/TINCION	HYCEL	FCO. 100 ML.	HYCEL	100 mL.	\$440.80	\$1,322.40
165	2510 1021 4	BOLSAS PARA ANAER	18	GAS PACK CAJA CON SOBRES	BD BBL	CAJA C/20 PIEZAS	BD BBL	20 bolsas.	\$6,139.6 2	\$110,513. 16



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

		OBOSIS		MCA: BD						
166	2510 1013 5	BOLSA CUADR UPLE PARA EXTRAC CION DE SANGR E	2,040	COMPOFLO W 4F T&B 63CPD/SAG M PDS-V		PIEZA			24 Bolsas Cuadrupl es	\$1,236,87 2.40
167	2510 1016 7	BRUCEL LA ABORT US	28	BRUCELLA ABORTUS FCO DE 5ML MCA: LICON	LICON	FRASCO 5 ML	LICON	5 mL.	\$455.02	\$12,740.5 6
168	2510 1024 3	BUFFER DE FOSFAT OS PARA WRIGT H	11	BUFFER DE FOSFATP PH 6.4 1 LT	HYCEL	FRASCO 1 L.	HYCEL	1 L.	\$203.32	\$2,236.52
169	2510 1020 7	CALDO B.H.I.	7	CALDO INFUSIÓN DE CEREBRO Y CORAZÓN 450 G BD	BD BIOXON	FCO. 450 gr.	BD BIOXON	450 gr.	\$3,109.0 8	\$21,763.5 6
170	2510 1030 3	CALDO THIO-T CON TIOGLIC OLATO SÓDICO	1	CALDO TIGLICOLAT O NIH FCO 450G MCA:MCD	MCD LAB	PIEZAS	MCD LAB	Piezas	\$643.26	\$643.26
171	2510 1018 4	COCCID OIDINA	18	COCCIDIOIDI NA VIAL C/10 DOSIS MARCA: MICODIAG S25	MICODIA G	Frasco c/ 1 mL	MICODIA G	1 mL. coccidioi dina.	\$2,590.8 3	\$46,634.9 4
172	2510 1027 6	COLOR ANTE EOSINA - NIGROS INA.	3	EOSINA NIGROSINA P/TINCION FCO 125 mL MCA: HYCEL	HYCEL	FRASCO 125 ML.	HYCEL	125 mL.	\$675.18	\$2,025.54
173	2510 1018	COLOR ANTE	6	GIEMSA COLORANTE	HYCEL	frasco c/1 L	HYCEL	1L.	\$1,065.8 1	\$6,394.86



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

	2	GIEMSA EN SOLUCIÓN		P/SANGRE 1000 mL MCA: HYCEL						
174	2510 1025 6	COLOR ANTE STERNHEIMER MALBIN . COLOR ANTE PARA SEDIMENTOS URINARIOS.	2	STERNHEIMER MALBIN 100 mL MCA: HYCEL		FCO. 100 ML.				
175	2510 1027 5	COLOR ANTE UNNA (100ML)	2	AZUL DE METILENO Formula de Unna 125 ml HYCEL	HYCEL	FCO DE 100 ML	HYCEL	100 mL.	\$132.66	\$265.32
176	2510 1018 6	COLOR ANTE WRIGHT	8	WRIGHT COLORANTE P/SANGRE FCO 1000 mL MCA: HYCEL	HYCEL	FCO. 1 LT.	HYCEL	100 mL.	\$118.80	\$237.60
177	2510 1026 6	CONTROL DE RH D. AGLUTINACIÓN EN TUBO.	22	CONTROL RH- MONOCLONAL FCO10ML	LICON	GOTERO DE 10 ML.	LICON	1 L.	\$486.23	\$3,889.84
178	2510 1015 3	CRISTAL VIOLETA	12	VIOLETA DE GENCIANA FCO 1000 mL MCA: HYCEL	HYCEL	1 L.	HYCEL	10 mL.	\$572.55	\$12,596.10
179	2510 1021 6	DETECCIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA Helicob	1	BIO-PYLORI HELICOBACTER PYLORI EN SUERO KIT C/25 PBAS	MEXLAB	kit p/ 25 pbas.	MEXLAB	Reactivos para 25 pruebas.	\$4,670.11	\$4,670.11



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

		acter pylori								
180	2510 1017 9	DEXTR OSOL 100 GRAMO S	143	DEXTROSOL 100 gr FCO 250 mL MCA: HYCEL	HYCEL	PIEZA FRASCO CON 250 ML.	HYCEL	250mL	\$198.37	\$28,366.9 1
181	2510 1028 5	DEXTR OSOL 50 GRS DE GLUCO SA	126	DEXTROSOL 50g 250 mL MCA: HYCEL	HYCEL	250mL	HYCEL	250mL	\$125.33	\$15,791.5 8
182	2510 1026 8	DEXTR OSOL 75 GRS GLUCO SA	596	DEXTROSOL 75g/250 mL MCA: HYCEL	HYCEL	250 mL	HYCEL	250 mL.	\$164.34	\$97,946.6 4
183	2510 1018 3	KIT DE TINCIÓ N PARA EXÁME N DE MICOB ACTERI AS (Tinción BAAR)	4	ZIEHL NELSEN EQP. COLORANTE MCA: HYCEL	HYCEL	4x500 mL	HYCEL	3 FRASCOS DE 500 ML	\$1,532.1 4	\$6,128.56
184	2510 1022 3	PANEL PARA DETER MINAR AZUCA RES REDUCT ORES	6	BENEDICT CUALITATIV O FCO 500 mL MCA: HYCEL	HYCEL	CAJA C/500	HYCEL	500 mL.	\$616.84	\$3,701.04
185	2510 1021 9	PANEL PARA LA IDENTIF ICACIÓ N DE ENTER OBACTE RIAS	5	EQUIPO BIOQUIMIC O PARA IDENTIFICAC IÓN DE ENTEROBAC TERIAS CAJA CON 20 PRUEBAS	BIOMERE UX	Caja p/ 20 ident.	BIOMERE UX	CAJA CON 20 TARJETA S	\$5,822.5 3	\$29,112.6 5
186	2510 1015	EXTRAN ALCALI	28	HYCLIN PLUS	HYCEL	4 L	HYCEL	4 L.	\$370.68	\$10,379.0 4



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

	1	NO		ALCALINO 4 L MCA: HYCEL						
187	2510 1026 1	HELICO BACTER EN HECES	11	HELICOBACT ER PYLORI EN HECES FECALES KIT C/20 PBAS	MEXLAB	KIT C/20 PBAS.	MEXLAB	20 pruebas	\$3,842.1 7	\$42,263.8 7
188	2510 1023 8	HIDROX IDO DE POTASI O LENTEJ A	2	HIDROXIDO DE POTASIO ESC. FCO 500 g MCA: JT BAKER	JT BAKER	FRASCO 500 GRS.	JT BAKER	500 gr.	\$1,198.8 0	\$2,397.60
189	2510 1025 7	INDICA DOR BIOLOG ICO DE ESTERIL IZACIO N	1	INDICADOR BIOLOGICO P/ ESTERILIZAC ION	Tuttnauer	Caja con 250 piezas	Tuttnauer	250 piezas	\$21,257. 82	\$21,257.8 2
190	2510 1027 3	KIT PARA EVALUA R LA VITALID AD ESPER MATICA	2	VITICEL DE 125ML VITALIDAD ESPERMATI CA	HYCEL	KIT P/200 PBAS.	HYCEL	200 pruebas	\$665.41	\$1,330.82
191	2510 1023 1	LECTIN A A-1	21	LECTINA ANTI-A1 FCO 5ML MCA: LICON	LICON	PIEZA 5 ML.	LICON	5 mL.	\$1,517.5 2	\$31,867.9 2
192	2510 1027 8	LECTIN A H-1	22	LECTINA ANTI-H FCO 5ML MCA: LICON	LICON	FRASCO 10 ML.	LICON	10 mL.	\$1,827.8 7	\$40,213.1 4
193	2510 1028 0	MEDIO DE INCLUSI ON RAPIDA PARA MICROS COPIA (ENTELL	1	ENTELLAN NUEVO MEDIO DE MONTAJE RAPIDO P/MICROSC OPIA 500ML	MERCK	FCO. DE 500 ML.	MERCK	500 mL.	\$586.54	\$586.54



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

		AN)								
194	2510 1021 1	MEDIO LOWEN STEIN- JENSEN	1	BD BBL Lowenstein- Jensen Medium Slants	BD BBL	C/10 40 ML.	BD BBL	10/ 40 mL.	\$1,555.5 5	\$1,555.55
195	2510 1024 4	MEDIO STUART CON HISOPO PARA TRANSP ORTE	800	MEDIO DE TRANSPORT E STUART PZA MCA: COPAN	COPAN	PIEZA	COPAN	pieza	\$15.99	\$12,792.0 0
196	2510 1014 4	METAN OL	12	ALCOHOL METILICO 1LT (METANOL)	HYCEL	1 L.	HYCEL	1 L.	\$458.22	\$5,498.64
197	2510 1018 8	MICRO ALBUMI NURIA	21	MICRAL- TEST 30	ROCHE	Tubo c/30 tiras	ROCHE	30 tiras.	\$2,889.1 2	\$60,671.5 2
198	2510 1032 9	NIGROS INA SOLUCI ÓN SOLUBE EN AGUA CERTIFI CADA PARA MICROS COPIA	2	NIGROSINA Soluble en agua IC 50420 25 GR	HYCEL	FRASCO CON 25 GRS	HYCEL	25 GRs	\$1,294.8 0	\$2,589.60
199	2510 1016 6	OX- PROTE US	13	PROTEUS OX-19 FRASCO 5 mL MCA: LICON	LICON	FRASCO 5 ML	LICON	5 mL.	\$274.57	\$3,569.41
200	2510 1016 4	PARATI FICO A	9	PARATIFICO A FCO DE 5 ML MCA: LICON	LICON	FRASCO 5 ML	LICON	5 mL.	\$274.57	\$2,471.13
201	2510 1016 5	PARATI FICO B	11	PARATIFICO B FCO DE 5 ML MCA: LICON	LICON	FRASCO 5 ML	LICON	5 mL.	\$274.57	\$3,020.27
202	2510	PIPERA	1	SENSIDISCO	BD BBL	10 X 50	BD BBL	10x50	\$4,107.0	\$4,107.02



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

	1025 1	CILINA- TAZOB ACTAM 100-10 UG		PIPERACILIN A/TAZOBCT AM CAJA C/ 10 CARTUCHOS MCA: BD		DISCOS		discos	2	
203	2510 1022 9	PLACA PREPAR ADA DE AGAR CHOCO LATE	41	PLACA AGAR GELOSA CHOCOLATE PAQ. C/10 MCA: MCD LAB	MCD LAB	P/10 Pieza	MCD LAB	10 placas	\$329.18	\$13,496.3 8
204	2510 1024 5	PLACA PREPAR ADA DE AGAR SANGR E DE CARNE RO	67	PLACA AGAR SANGRE (BASE AGAR SANGRE) PAQ. C/10 MCA: MCD LAB	MCD LAB	P/10 Pieza	MCD LAB	10 placas	\$345.29	\$23,134.4 3
205	2510 1026 2	PLACAS DE AGAR MUELL ER HINTO N.	43	PLACA AGAR MUELLER HINTON PAQ. C/10 MCA: MCD LAB	MCD LAB	BOLSA CON 10 PLACAS	MCD LAB	10 placas	\$266.27	\$11,449.6 1
206	2510 1022 7	POLVO P/CALD O TETRAT IONATO	2	BASE DE CALDO TETRATION ATO FRASCO 450GR MCA:MCD LAB	MCD LAB	FCO. 450 gr.	MCD LAB	450 gr.	\$2,198.5 4	\$4,397.08
207	2510 1017 5	PPD TUBERC ULINA	18	REACTIVO TUBERSOL DERIVADO PROTEINICO PURIFICADO DE TUBERCULI NA PPD MCA: SANOFI PASTEUR	SANOFI PASTEUR	Frasco c / 1 mL	SANOFI PASTEUR	1mL.	\$6,124.5 2	\$110,241. 36



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

208	2510 1022 6	PRUEBA DE EMBAR AZO EN SANGR E	28	BIO-PREG hCG SUERO/ORI NA EQUIPO CON 50 TIRAS MCA: MEXLAB	MEXLAB	KIT 50 PRUEBAS	MEXLAB	Kit con 50 Pruebas	\$345.29	\$9,668.12
209	2510 1028 1	PRUEBA DENGU E DUO (NS1 AG+IGG /IGM)	28	BIO- DENGUE COMBO NS- 1 IGG/IGM EN SUERO/PLAS MA/SANGR E TOTAL EQ C/10 CASSETES	MEXLAB	C/10 PRUEBAS	MEXLAB	kit con 10 pruebas	\$3,132.4 8	\$87,709.4 4
210	2510 1032 7	PRUEBA RAPIDA ANTIGE NO COVID- 19	76	PRUEBA RAPIDA PANBIO "COVID-19" ANTIGENO MCA: ABBOTT	ABBOTT	KIT CON 25 PBAS	ABBOTT	KIT CON 25 PBAS	\$1,924.5 6	\$146,266. 56
211	2510 1032 6	PRUEBA RAPIDA COVD 19 IgG/Ig M	4	Prueba rápida de anticuerpos IgG-IgM para COVID- 19 Monocent	Monoce nt	KIT CON 25 PBAS	Monoce nt	25 pruebas	\$2,806.1 6	\$11,224.6 4
212	2510 1016 0	PRUEBA RAPIDA DE REAGIN A RPR (PARA DETECC ION DE SIFILIS)	19	PRUEBA RAPIDA DE REAGINAS PRR P RPR KIT C/200 PBAS MCA: ID	INVESTIG ACION DIAGNOS TICA	KIT CON 150 PBAS	INVESTIG ACION DIAGNOS TICA	150 prueba.	\$1,271.4 2	\$24,156.9 8
213	2510 1025 9	PRUEBA RAPIDA PARA EL DIAGN OSTICO DE	18	INFLUENZA A+B EN GARGANTA KIT C/25 CASSETTES Y SWABS MCA:	MEXLAB	CAJA C/25	MEXLAB	kit con 25 pruebas	\$9,422.3 3	\$169,601. 94

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
 DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

		INFLUENZA ESTACIONAL.		MEXLAB						
214	2510 1021 8	REACTIVO DE OXIDASA	3	REACTIVO DE OXIDASA KIT CON 10 GOTEROS MCA:BD	BD BBL	10 GOTEROS S X 0.5 mL	BD BBL	10 goteros de 0.5 mL..	\$3,407.0 5	\$10,221.1 5
215	2510 1021 7	REACTIVO P/INDOL	3	REACTIVO P/INDOL MCA:BD	BD BBL	50 X 0.5 ML	BD BBL	50 goteros con 0.5 mL.	\$3,384.1 9	\$10,152.5 7
216	2510 1019 1	ROSA DE BENGALA	49	ROSA DE BENGALA (KIT C/50 PBAS) MCA: LICON	LICON	KIT C/50 PUEBAS	LICON	50 pruebas	\$1,436.7 6	\$70,401.2 4
217	2510 1021 0	ROTAVIRUS	15	ROTA-CASSETTE ROTAVIRUS KIT C/25 PBAS	MEXLAB	KIT CON /20 PBAS	MEXLAB	20 pruebas	\$3,030.5 5	\$45,458.2 5
218	2510 1015 2	SAFRANINA	8	SAFRANINA FCO 1000 mL MCA: HYCEL	HYCEL	FCO. 1L.	HYCEL	1 L.	\$346.66	\$2,773.28
219	2510 1017 0	SANGRE OCULTA EN HECES	16	HEMASCREEN TARJETA SANGRE OCULTA EN HECES CONTROL POS Y NEG MCA: LICON	LICON	C/100 TABLETAS	LICON	100 tabletas.	\$2,088.3 2	\$33,413.1 2
220	2510 1019 2	SENSIDISCOS AMIKA CINA	3	AMIKACINA 30 MCG CJA C/10 CARTUCHOS	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,611.9 0	\$10,835.7 0
221	2510 1019 3	SENSIDISCOS AMOXICILINA/ AC.CLA VULÍNICO 30 mcg	2	SENSIDISCO AMOXICILINA/AC. CLAVULANICO CAJA C/10 CARTUCHOS MCA: BD	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,611.9 0	\$7,223.80



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

222	2510 1019 4	SENSIDI SCOS AMPICI LINA 10 ug	3	SENSIDISCO S AMPICILINA 10 ug 10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,611.9 0	\$10,835.7 0
223	2510 1030 4	SENSIDI SCOS AMPICI LINA- SULBAC TAM 10/10 MCG	2	SENSIDISCO S AMPICILINA - SULBACTAM 10/10 MCG 10x50 discos	BD BBL	CAJA 10X50 SENSIDIS COS	BD BBL	10x50 discos	\$3,611.9 0	\$7,223.80
224	2510 1018 0	SENSIDI SCOS BACITR ACINA TAXO 0.04 U	2	SENSIDISCO S BACITRACIN A TAXO 0.04 U 10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,611.9 0	\$7,223.80
225	2510 1019 5	SENSIDI SCOS CARBE NICILIN A	2	SENSIDISCO S CARBENICILI NA 10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,611.9 0	\$7,223.80
226	2510 1019 6	SENSIDI SCOS CEFACL OR 30 mcg	2	SENSIDISCO S CEFACLOR 30 mcg 10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,611.9 0	\$7,223.80
227	2510 1019 7	SENSIDI SCOS CEFOTA XIMA 30 mcg	3	SENSIDISCO S CEFOTAXIM A 30 mcg 10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,611.9 0	\$10,835.7 0
228	2510 1024 8	SENSIDI SCOS CEFTAZI DINA DE 30 ug	3	SENSIDISCO S CEFTAZIDIN A DE 30 ug 10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,611.9 0	\$10,835.7 0
229	2510 1024 9	SENSIDI SCOS CEFTRI AXONA 30 ug	2	SENSIDISCO S CEFTRIAXO NA 30 ug 10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,611.9 0	\$7,223.80



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

230	2510 1019 8	SENSIDI SCOS CIPROF LAXACI NA 5 mcg	3	SENSIDISCO S CIPROFLAXA CINA 5 mcg 10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,611.9 0	\$10,835.7 0
231	2510 1019 9	SENSIDI SCOS CLINDAMICI NA 2 mcg MICINA 2 mcg	3	SENSIDISCO S CLINDAMICI NA 2 mcg 10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,611.9 0	\$10,835.7 0
232	2510 1030 5	SENSIDI SCOS DE CEFOTI XINA	2	SENSIDISCO S DE CEFOTIXINA 10x50 discos	BD BBL	CAJA CON 10X50 SENSIDIS COS	BD BBL	10x50 discos	\$3,611.9 0	\$7,223.80
233	2510 1033 3	SENSIDI SCOS DE CEFTAR OLINA	1	SENSIDISCO S DE CEFTAROLIN A 10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,688.7 4	\$3,688.74
234	2510 1033 4	SENSIDI SCOS DE ERTAPE NEM	1	SENSIDISCO S DE ERTAPENEM 10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,611.9 0	\$3,611.90
235	2510 1033 2	SENSIDI SCOS DE MEROP ENEM	2	SENSIDISCO S DE MEROPENEM 10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,611.9 0	\$7,223.80
236	2510 1020 0	SENSIDI SCOS DICLOX ACILINA 1 mcg	2	SENSIDISCO S DICLOXACILI NA 1 mcg 10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,745.4 5	\$7,490.90
237	2510 1027 0	SENSIDI SCOS DORIPE NEM 10 UG. SENSIDI SCOS	2	SENSIDISCO S DORIPENEM 10 UG. SENSIDISCO S 10x50 discos	BD BBL	10 X 50 DISCOS	BD BBL	10x50 discos	\$3,745.4 5	\$7,490.90
238	2510 1024	SENSIDI SCOS	3	SENSIDISCO S	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,611.9 0	\$10,835.7 0



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

	7	ERITROMICINA 15 ug		ERITROMICINA 15 ug 10x50 discos						
239	2510 1024 6	SENSIDI SCOS GENTA MICINA DE 10 ug	3	SENSIDISCO S GENTAMICINA DE 10 ug 10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,611.90	\$10,835.70
240	2510 1025 2	SENSIDI SCOS IMIPENEM	2	SENSIDISCO S IMIPENEM 10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,611.90	\$7,223.80
241	2510 1025 0	SENSIDI SCOS LEVOFLOZACINA 5 UG	2	SENSIDISCO S LEVOFLOZACINA 5 UG 10x50 discos	BD BBL	10 X 50 DISCOS	BD BBL	10x50 discos	\$3,611.90	\$7,223.80
242	2510 1020 1	SENSIDI SCOS LINCOMICINA 2mcg	2	SENSIDISCO S LINCOMICINA 2mcg 10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,688.74	\$7,377.48
243	2510 1020 2	SENSIDI SCOS NITROFURANTOINA 300mcg	3	SENSIDISCO S NITROFURANTOINA 300mcg 10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,611.90	\$10,835.70
244	2510 1020 9	SENSIDI SCOS NOVOBIOCINA TIPIBAC 30 ug	1	SENSIDISCO S NOVOBIOCINA TIPIBAC 30 ug 10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,611.90	\$3,611.90
245	2510 1023 3	SENSIDI SCOS OPTOQUINTINA TAXO	1	SENSIDISCO S OPTOQUINTINA TAXO 10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,685.77	\$3,685.77
246	2510 1018 5	SENSIDI SCOS OXACILINA	2	SENSIDISCO S OXACILINA 1 ug 10x50	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,608.93	\$7,217.86



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

		NA 1 ug		discos						
247	2510 1020 3	SENSIDI SCOS OXYTET RACICLI INE 30 mcg	2	SENSIDISCO S OXYTETRACI CLIINE 30 mcg 10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,745.4 5	\$7,490.90
248	2510 1020 4	SENSIDI SCOS PENICIL INA 10 ul	3	SENSIDISCO S PENICILINA 10 ul 10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,611.9 0	\$10,835.7 0
249	2510 1020 5	SENSIDI SCOS SULFA METOX ASOL/T RIMETO PRIM 23.7/1. 25 mcg	3	SENSIDISCO S SULFAMETO XASOL/TRIM ETOPRIM 23.7/1.25 mcg 10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,611.9 0	\$10,835.7 0
250	2510 1026 5	SENSIDI SCOS TEICOP LANINA (SENSID ISCOS)	1	SENSIDISCO S TEICOPLANI NA (SENSIDISCO S) 10x50 discos	BD BBL	10 X 50 DISCOS	BD BBL	10x50 discos	\$3,611.9 0	\$3,611.90
251	2510 1020 6	SENSIDI SCOS TETRAC ICLINA 10 mcg	3	SENSIDISCO S TETRACICLI NA 10 mcg 10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,611.9 0	\$10,835.7 0
252	2510 1026 4	SENSIDI SCOS TIGECIC LINA (SENSID ISCOS)	2	SENSIDISCO S TIGECICLINA (SENSIDISCO S) 10x50 discos	BD BBL	10 X 50 DISCOS	BD BBL	10x50 discos	\$3,611.9 0	\$7,223.80
253	2510 1027 4	SOLUCI ON PARA EVALUA R LA CONCE NTRACI	3	EQUIPO CUANTYCEL FCO 125 mL MCA: HYCEL	HYCEL	120 ML.	HYCEL	120 ML.	\$357.38	\$1,072.14



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

		ON ESPER MATICA							
254	2510 1028 4	SOLUCI ÓN SALINA POTEN CIADOR A DE BAJA FUERZA IONICA FRASCO DE 60 ML	6	ID-DILUENT 2 2X100 ML	PIEZA	BIORAD	FRASCO 100 mL.	\$1,191.1 4	\$7,146.84
255	2510 1017 2	SUERO DE COOMB S POLIES PECIFIC O	16	SUERO DE COOMBS MONOCLON AL- POLIESPECIF ICO (ANTI IGG-C3D) FCO 10ML	gotero c/10 mL	LICON	LICON	10 mL.	\$574.31
256	2510 1024 2	SULFAT O DE ZINC PARA FAUST	26	ZINC SULFATO FCO 1000 mL MCA: HYCEL	FRASCO 1 L.	HYCEL	HYCEL	1 L.	\$350.06
257	2510 1016 3	TIFICO H	15	TIFICO H MCA: LICON	FRASCO 5 ML	LICON	LICON	5 mL.	\$274.57
258	2510 1016 2	TIFICO O	15	TIFICO O FCO 5 ML MCA: LICON	FRASCO 5 ML	LICON	LICON	5 mL.	\$280.42
259	2510 1027 2	TINCIO N DE MORFO LOGIA ESPER MATICA	3	EQUIPO MORFYCEL FCO 100 mL MCA: HYCEL	KIT P/600 PBAS.	HYCEL	HYCEL	600 pruebas	\$1,287.5 0
260	2510 1017 8	VARILL A INDICA DORA DE pH 0	25	PAPEL PH 0- 14 VIAL C/100 TIRAS	Caja c/100	CIVEQ	CIVEQ	100 tiras	\$251.16



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

		a 14									
261	2510 1016 1	VDRL	7	ANTIGENO USRID (VDRL) C/ SUEROS P/ 300 PBAS	INVESTIG ACION DIAGNOS TICA	CAJA C/300 PRUEBAS	INVESTIG ACION DIAGNOS TICA	300 pruebas	\$1,365.5 5	\$9,558.85	
262	2510 1027 9	XIOL	2	RESINA SINTETICA SOLUCIÓN EN XIOL 1L	HYCEL	FCO. 1 LITRO	HYCEL	1 L.	\$355.68	\$711.36	
263	2510 1023 4	YODO LUGOL	6	YODO LUGOL CONCENTRA DO FCO 1000 mL MCA: HYCEL	HYCEL	Fco. 1 L	HYCEL	1 L.	\$1,585.4 9	\$9,512.94	
264	2510 1033 9	BROME LINA	1	ID-Diluent 1 2 X100 ML	BIORAD	FCO DE 100 ML	BIORAD	FRASCO 100 mL.	\$8,167.5 0	\$8,167.50	
265	2510 1034 4	HEMOC OLORA NTE RÁPIDO	4	HEMOCOLO RANTE RAPIDO PARA TINCIÓN DE FROTIS MCA: HYCEL	HYCEL	KIT 3 FCOS	HYCEL	KIT 3 FCOS	\$1,814.6 7	\$7,258.68	
266	2510 1034 9	PRUEBA RÁPIDA BETALA CTAMA SAS (CARBA 5)	3	NG-Test CARBA 5	NG Biotech	KIT C/20 PIEZAS	NG Biotech	KIT C/20 PIEZAS	\$5,548.9 5	\$16,646.8 5	
267	2510 1035 2	SENSIDI SCOS DE CEFTAZI DIMA/A VIBACT AM 30/20 MICRO GRAMO S	1	BD Sensi- Disc™ Ceftazidime /Avibactam		10x50 discos		10x50 discos			
268	2510 1035	SENSIDI SCOS	1	SENSIDISCO S DE	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,687.7 5	\$3,687.75	

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
 DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

		3	DE CEFTOL OZANO /TAZOB ACTAM 30/10 MICRO GRAMO S		CEFTOLOZA NO/TAZOB CTAM 30/10 MICROGRA MOS							
269	2510 1035 5	SENSIDI SCOS DE LINEZO LID 30 MICRO GRAMO S	2	SENSIDISCO S LINEZOLID 30UG CAJA C/10 CARTUCHOS	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,610.9 1	\$7,221.82		
270	2510 1035 6	SENSIDI SCOS DE CEFAZO LINA 30 MICRO GRAMO S	2	SENSIDISCO S CEFAZOLINA 30UG C/10 CARTUCHOS	BD BBL	10x50 discos	BD BBL	10x50 discos	\$3,610.9 1	\$7,221.82		
MATERIALES DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE												
271	2550 1012 2	ADAPT ADOR PARA AGUJAS DE FLEBOT OMIA	2	ADAPTADO R PARA AGUJAS DE FLEBOTOMI A (HOLDER)	BD VACUTAI NER	PIEZA	BD VACUTAI NER	PIEZA	\$38.52	\$77.04		
272	2550 1001 7	AGUJAS CALIBR E 21X38 PARA EXTRAC CION DE SANGR E CON TUBOS AL VACIO CON BROCH	1,753	AGUJA ECLIPSE 21X32 MM VERDE MCA: BD	BD VACUTAI NER	CAJA C/48	BD VACUTAI NER	CAJA C/48 agujas	\$282.38	\$495,012. 14		



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

		E DE SEGURI DAD								
273	2550 1006 9	APLICA DORES DE MADER A	66	APLICADORES DE MADERA S/A MCA: REPRESA	REPRESA	PAQ. C/750	REPRESA	PAQ. C/750 piezas	\$142.30	\$9,391.80
274	2550 1013 5	ASA 1 MICROL ITRO ESTÉRIL DESECH ABLE	550	ASAS DE PP 1 UL MCA:CRM	CRM GLOBE	PIEZA	CRM GLOBE	PIEZA	\$7.85	\$4,317.50
275	2550 1000 3	ASA CALIBR ADA 1	7	Asa de Nicromo Roja Calibrada 1/1 D10. Madera	RUISANC HEZ	PIEZA	RUISANC HEZ	PIEZA	\$51.10	\$357.70

276	2550 1010 4	ASA CALIBR ADA 10 UL	26	NICROMEL NEGRA CALIBRADA 1/100 PIEZA MCA: RUISANCHEZ	RUISANC HEZ	PIEZA	RUISANC HEZ	PIEZA	\$51.10	\$1,328.60
277	2550 1007 0	ASA CROMO NIQUEL PARA MICRO BIOLOG IA	6	ASA DE CROMONIQ UEL PARA MICROBIOL OGIA PIEZA	RUISANC HEZ	PIEZA	RUISANC HEZ	PIEZA	\$51.10	\$306.60
278	2550 1008 7	ASA MICOTI CA	10	ASA MICOTICA EN FORMA DE L	CRM GLOBE	PIEZA	CRM GLOBE	PIEZA	\$69.23	\$692.30
279	2550 1000 7	CAJA DE PETRI CON UNA DIVISIO N	973	CAJA PETRI C/1 DIV. PAQ C/10 PZ MCA: REPRESA	REPRESA	PAQ. C/10	REPRESA	PAQ. C/10	\$65.44	\$63,673.1 2
280	2550 1000 4	CAJA DE PETRI	18	CAJA PETRI 100X15 C/CEJA 3	SYM LABORAT ORIOS	PAQ. C/10	SYM LABORAT ORIOS	PAQ. C/10 piezas	\$65.44	\$1,177.92



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

		DESECH ABLE CON 3 DIVISIO NES		DIV PAQUETE 10PZS							
281	2550 1000 8	CAJAS DE PETRI SENCILL AS	678	CAJA PETRI S/DIV. PAQC/10 PZ MCA: REPRESA	REPRESA	PAQ. C/10	REPRESA	PAQ. C/10piez as	\$64.35	\$43,629.3 0	
282	2550 1006 1	CAMAR A DE NEUBA VER	1	CAMARA DE NEUBAVER	CIVEQ	PIEZA	CIVEQ	PIEZA	\$553.92	\$553.92	
283	2550 1014 0	CANUL A METALI CA PARA TUBOS WINTR OBE (PIEZA)	10	CANULA METALICA PARA TUBOS WINTROBE (PIEZA)	NACION AL	PIEZA	NACION AL	PIEZA	\$239.09	\$2,390.90	
284	2550 1009 1	CONTE NEDOR ROJO CON TAPADE RA DE 1.4 A 1.7 LITROS	6	CONTENED OR PUNZOCORT ANTE ROJO 1.4L MCA:BD	BD VACUTAI NER	PIEZA	BD VACUTAI NER	PIEZA	\$251.26	\$1,507.56	
285	2550 1007 2	CONTE NEDOR ROJO DE 10 LITROS	8	CONTENED OR PUNZOCORT ANTE 7.6L- 10 L ROJO BD	BD VACUTAI NER	PIEZA	BD VACUTAI NER	PIEZA	\$616.34	\$4,930.72	
286	2550 1011 6	COPILL AS EPPEND ORF CON TAPA DE 1.5 ML.	2	TUBOS PARA MICROCENT RIFUGA 1.5ML MCA: BIOLOGIX	BIOLOGI X	CAJA C/500	BIOLOGI X	CAJA C/500 piezas	\$489.57	\$979.14	
287	2550	CRONO	4	CRONOMET	CIVEQ	PIEZA	CIVEQ	PIEZA	\$109.93	\$439.72	



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

	1005 6	METRO DE LABOR ATORIO		RO DIGITAL SENCILLO						
288	2550 1001 8	CUBRE OBJETO S	29	CUBREOBJE TOS 22X22 MM caja con 20 Depósitos C/100 PZAS MCA: VELAB	VELAB	CAJA C/20 Depósito s (100 C/U)	VELAB	CAJA C/20 Depósito s (100 C/U)	\$659.34	\$19,120.8 6
289	2550 1012 1	CUBRE OBJETO S PARA CAMAR A DE NEUBA UER 25X20 MM Y 0.35- 0.45 DE ESPESO R	2	CUBRE OBJETOS PARA CAMARA NEUBAUER	ISOLAB	PIEZA	ISOLAB	PIEZA	\$196.11	\$392.22
290	2550 1011 1	EQUIPO ALADO CON BOTON AUTOM ATICO AGUJA 21G X 9 MM/7. EQ PARA TOMA DE MUEST RA SANGUI NEA	8	EQUIPO ALADO CON BOTON AUTOMATIC O 21X9MM	BD VACUTAI NER	CAJA C/50	BD VACUTAI NER	CAJA C/50 piezas	\$2,286.1 3	\$18,289.0 4
291	2550 1010 0	ESCOBE TILLA GRAND E PARA TUBO 18 X	4	ESCOBETILL A GRANDE PARA TUBO 18 X 150	NACION AL	PIEZA	NACION AL	PIEZA	\$23.40	\$93.60



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

		150								
292	2550 1010 1	ESCOBE TILLA GRAND E PARA TUBO 25 X 200	4	ESCOBETILL A GRANDE PARA TUBO 25 X 200	NACION AL	PIEZA	NACION AL	PIEZA	\$16.34	\$65.36
293	2550 1003 0	ESCOBE TILLA PARA TUBO 12X75	16	ESCOBETILL A PARA TUBO 12X75	NACION AL	PIEZA	NACION AL	PIEZA	\$16.34	\$261.44
294	2550 1003 1	ESCOBE TILLA PARA TUBO 13X100	9	ESCOBETILL A PARA TUBO 13X100	NACION AL	PIEZA	NACION AL	PIEZA	\$17.17	\$154.53
295	2550 1008 5	FILTRO DE LUZ AZUL PARA MICROSCOP IO	6	FILTRO DE LUZ AZUL PARA MICROSCOP IO	VELAB	PIEZA	VELAB	PIEZA	\$159.89	\$959.34
296	2550 1014 8	FRASCO PYREX DE 1 LT CON TAPON DE ROSCA DE POLIEST ER TERMO PLÁSTIC O	3	BOTELLA MEDIO CULTIVO C/TAPA 1 LT	CIVEQ	PIEZA	CIVEQ	PIEZA	\$265.83	\$797.49
297	2550 1012 3	GRADIL LA PARA TUBO 12 X75 PARA 40 TUBOS	4	GRADILLA PARA TUBO 12 X75 PARA 40 TUBOS	CIVEQ	PIEZA	CIVEQ	PIEZA	\$172.53	\$690.12
298	2550 1009	GRADIL LA	7	GRADILLA DE	CIVEQ	DE METAL	CIVEQ	PIEZA	\$176.37	\$1,234.59



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

	0	PARA TUBO 13 X 100 DE METAL		ALAMBRE PARA 40 TUBOS DE 13 MM		C/40 PLAZAS				
299	2550 1000 1	GRADIL LA PARA TUBO 13 X 100 de plastico	6	GRADILLAS PARA TUBOS DE ENSAYO, PARA TUBOS DE 13 MM	CRM GLOBE	PIEZA	CRM GLOBE	PIEZA	\$203.02	\$1,218.12
300	2550 1007 4	GRADIL LA PARA TUBO 18 X 150	4	GRADILLA PARA TUBO 18 X 150	CRM GLOBE	PIEZA	CRM GLOBE	PIEZA	\$290.53	\$1,162.12
301	2550 1010 2	GRADIL LA PARA TUBO 25 X 200	3	GRADILLA PARA TUBO 25 X 200	CRM GLOBE	PIEZA	CRM GLOBE	PIEZA	\$188.45	\$565.35
302	2550 1009 2	GUANT ES DE ASBEST O	2	GUANTES DE KEVLAR	NACION AL	PAQUETE C/UN PAR	NACION AL	PAQUET E C/UN PAR	\$619.86	\$1,239.72
303	2550 1002 6	HISOPO S ESTÉRIL ES	7	APLICADOR ES ESTERILES 100 C/3 15CM	PROTEC	Bolsa de100X3	PROTEC	Bolsa de100 piezas X3 hisopos	\$455.01	\$3,185.07
304	2550 1003 7	HISOPO S NASOF ARINGE OS CON ALGINA TO DE CALCIO	4	Aplicador Estéril/Hiso po Nasal Estéril	CRM GLOBE	CAJA C/100	CRM GLOBE	CAJA C/100 piezas	\$3,494.2 7	\$13,977.0 8
305	2550 1010 6	HISOPO S NASOF ARINGE OS DE RAYON	7	HISOPO INDIVIDUAL DE RAYON MANGO DE ALUMINIO KIT	COPAN	C/100	COPAN	C/100 piezas	\$3,978.2 0	\$27,847.4 0



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

		CON MANG O DE ALUMI NIO		C/100PZS							
306	2550 1011 2	HOLDE R AUTOM ATICO PRONT O. ADAPT ADOR PARA AGUJAS DE SEGURI DAD.	10	ADAPTADO R DE AGUJA VACUTAINE R AUTOMATIC O (HOLDER) CAJA CON 20 PZAS MCA: BD	BD VACUTAI NER	CAJA C/20	BD VACUTAI NER	CAJA C/20 piezas	\$752.79	\$7,527.90	
307	2550 1013 1	IMAN PARA AGITAD OR MAGNE TICO	5	VARILLA AGITADORA MAGNETICA	CRM GLOBE	PIEZA	CRM GLOBE	PIEZA	\$224.18	\$1,120.90	
308	2550 1016 0	JARRA DE ANAER OBIOSIS	1	JARRA DE ANAEROBIO SIS	BD BBL	PIEZA	BD BBL	PIEZA	\$17,868. 76	\$17,868.7 6	
309	2550 1007 3	LAMPA RA DE LABOR ATORIO	2	LAMPARA DE LABORATOR IO	ULINE	PIEZA	ULINE	PIEZA	\$2,895.6 3	\$5,791.26	
310	2550 1008 9	LANCET A MICRO TAINER COLOR VERDE 1.0 X 2.5	9	LANCETA MICROTAIN ER VERDE CAJA C/50 MCA: BD	BD VACUTAI NER	CAJA C/50	BD VACUTAI NER	CAJA C/50 piezas	\$1,727.5 7	\$15,548.1 3	
311	2550 1009 5	MATRA Z AFORA DO 100 ML	3	MATRAZ AFORADO CLASE A. VOLUMEN 100 ML	ISOLAB	PIEZA	ISOLAB	PIEZA	\$243.24	\$729.72	
312	2550 1016	MATRA Z	4	MATRAZ AFORADO	ISOLAB	PIEZA	ISOLAB	PIEZA	\$341.08	\$1,364.32	



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

	2	AFORA DO DE 250 ML		CLASE A. VOLUMEN 250 ML						
313	2550 1012 8	MATRA Z DE 2 LTS CON TAPÓN DE ROSCA PYREX	1	MATRAZ ERLENMEYE R C/TAPA ROSCA 2L	CRM GLOBE	PIEZA	CRM GLOBE	PIEZA	\$692.32	\$692.32
314	2550 1003 5	MATRA Z ERLEN MEYER 1000 ML.	2	MATRAZ ERLENMEYE R GRADUADO DE 1000 ML	CIVEQ	PIEZA	CIVEQ	PIEZA	\$224.18	\$448.36
315	2550 1002 4	MATRA Z ERLEN MEYER 500 ML.	4	MATRAZ ERLENMEYE R GRADUADO DE 500 ML	CIVEQ	PIEZA	CIVEQ	PIEZA	\$165.61	\$662.44
316	2550 1006 4	MECHE RO BUNZE N	1	MECHERO BUNSEN SENCILLO PARA GAS LP	AESA	PIEZA	AESA	PIEZA	\$216.32	\$216.32
317	2550 1006 5	MECHE RO FISHER	1	MECHERO PARA GAS ALTA TEMPERATU RA	AESA	PIEZA	AESA	PIEZA	\$1,228.9 1	\$1,228.91
318	2550 1012 7	MICRO PIPET A AUTOM ATICA AJUSTA BLE DE 100 A 10000 MICROL ITROS	2	MICROPIPET AS VOLUMEN VARIABLE 100-1000 UL	SCIENCE MED	PIEZA	SCIENCE MED	PIEZA	\$1,883.4 8	\$3,766.96
319	2550 1006 0	MICRO PIPET A DISPEN SORA DE	1	Micropipeta tradicional volumen variable de 5-50 ul.	SCIENCE MED	PIEZA	SCIENCE MED	PIEZA	\$1,612.0 2	\$1,612.02



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

		MUESTRA VOLUMEN VARIABLE DE 5 A 100 MICRÓLITROS								
320	2550 1003 2	MICROTUBO COLOR ÁMBAR CON GEL PARA RECOLECCIÓN DE 800 uL DE MUESTRA DE SANGRE	10	TUBO MICROTAINER TAPON AMBAR ORO C GEL PAQ. C/200 PZAS MCA: BD	BD VACUTAINER	CAJA C/200 Piezas	BD VACUTAINER	CAJA C/200 Piezas	\$2,857.64	\$28,576.40
321	2550 1006 7	MICROTUBO CON EDTA-K3 TAPON LILA DE 500 MICRÓLITROS PARA TOMA DE MUESTRA DE SANGRE	8	TUBO MICROTAINER TAPON LILA EDTA 2K MARCA: BD}	BD VACUTAINER	CAJA C/200	BD VACUTAINER	CAJA C/200 Piezas	\$2,774.48	\$22,195.84
322	2550 1014 2	PAPEL FILTRO DE WHATMAN	9	PAPEL FILTRO DE WHATMAN (C/100 PIEZAS)	WHATMAN	CAJA C/100	WHATMAN	CAJA C/100 piezas	\$693.80	\$6,244.20



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

		(C/100 PIEZAS)								
323	2550 1007 5	PAPEL FILTRO PLIEGO	3	PAPEL FILTRO PLIEGO	NACION AL	PIEZA	NACION AL	PIEZA	\$7.97	\$23.91
324	2550 1002 8	PAPEL PARAFI LM	8	PAPEL PARAFILM	IMPORT	ROLLO	IMPORT	ROLLO	\$1,554.2 9	\$12,434.3 2
325	2550 1008 6	PICETA 1 LT	6	PICETA 1 LT	MEGALA B	PIEZA	MEGALA B	PIEZA	\$172.15	\$1,032.90
326	2550 1005 8	PINZA RODILL O	1	PINZA RODILLO	NACION AL	PIEZA	NACION AL	PIEZA	\$6,245.9 1	\$6,245.91
327	2550 1004 8	PIPET A AUTOM ATICA 5 UL	1	PIPET A AUTOMATIC A 5 UL	SIENCE MED	PIEZA	SIENCE MED	PIEZA	\$1,650.7 2	\$1,650.72
328	2550 1003 9	PIPET A AUTOM ATICA 50 UL	1	PIPET A AUTOMATIC A 50 UL	SIENCE MED	PIEZA	SIENCE MED	PIEZA	\$1,650.7 2	\$1,650.72
329	2550 1005 1	PIPET A AUTOM ATICA 500 UL	1	PIPET A AUTOMATIC A 500 UL	SIENCE MED	PIEZA	SIENCE MED	PIEZA	\$1,650.7 2	\$1,650.72
330	2550 1007 8	PIPET A AUTOM ATICA DE 1000 UI	1	PIPET A AUTOMATIC A DE 1000 UI	SIENCE MED	PIEZA	SIENCE MED	PIEZA	\$1,650.7 2	\$1,650.72
331	2550 1010 9	PIPET A AUTOM ATICA DE 20 MICROLITR OS	1	PIPET A AUTOMATIC A DE 20 MICROLITR OS	SIENCE MED	PIEZA	SIENCE MED	PIEZA	\$1,650.7 2	\$1,650.72
332	2550 1002 7	PIPET A AUTOM ATICA VOLUM EN VARIAB LE (10 a 100 μ L)	1	PIPET A AUTOMATIC A VOLUMEN VARIABLE (10 a 100 μ L)	SIENCE MED	PIEZA	SIENCE MED	PIEZA	\$1,843.9 2	\$1,843.92
333	2550	PIPET A	6	PIPET A DE	CIVEQ	PIEZA	CIVEQ	PIEZA	\$99.83	\$598.98



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

	1004 0	DE VIDRIO 10 ML		VIDRIO 10 ML							
334	2550 1004 7	PIPETAS DE VIDRIO 5 ML.	7	PIPETAS DE VIDRIO 5 ML.		PIEZA		CIVEQ	PIEZA	\$99.46	\$696.22
335	2550 1006 2	PIPETAS DE PLASTIC O DESECH ABLE (TRANS FER)	12	PIPETAS DE PLASTICO DESECHABL E (TRANSFER)		CAJA C/500		CRM GLOBE	CAJA C/500 piezas	\$441.77	\$5,301.24
336	2550 1013 0	PIPETAS DESECH ABLE DE 10 ML	6	PIPETAS DESECHABL E DE 10 ML	CRM GLOBE	PAQ C/10		CRM GLOBE	PAQ C/10 piezas	\$458.25	\$2,749.50
337	2550 1012 9	PIPETAS DESECH ABLES DE 5 ML	5	PIPETAS DESECHABL ES DE 5 ML	CRM GLOBE	PAQ C/10		CRM GLOBE	PAQ C/10 piezas	\$458.25	\$2,291.25
338	2550 1014 3	PIPPETT E PUMP (PIPETE ADOR AUTOM ATICO)	3	PIPPETTE PUMP (PIPETEAD O AUTOMAT ICO)	MILAB	PIEZA		MILAB	PIEZA	\$710.42	\$2,131.26
339	2550 1005 3	PISETA 250 ml	3	PISETA 250 ml	CRM GLOBE	PIEZA		CRM GLOBE	PIEZA	\$86.93	\$260.79
340	2550 1009 8	PLACA DE PORCEL ANA PARA TIPO SANGUI NEO C/12 POCILL OS	1	PLACA DE PORCELANA PARA TIPO SANGUINEO C/12 POCILLOS	NACION AL	PIEZA		NACION AL	PIEZA	\$125.63	\$125.63
341	2550 1005	PLACA EXCAVA	1	PLACA EXCAVADA	NACION AL	PIEZA		NACION AL	PIEZA	\$649.34	\$649.34



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

	5	DA DE DOCE POZOS TRANSPARENTE		DE DOCE POZOS TRANSPARENTE						
342	2550 1004 1	PLACA P/RXS. FEBRILES	1	PLACA P/RXS. FEBRILES	NACIONAL	PIEZA	NACIONAL	PIEZA	\$408.21	\$408.21
343	2550 1001 9	PORTA OBJETOS	17	PORTAOBJETOS 16 CAJAS 50 UNIDADES	VELAB	Kit c/16 cajas de 50 unidades	VELAB	Kit c/16 cajas de 50 unidades	\$659.37	\$11,209.29
344	2550 1002 0	PROBETA MEDIDORA DE 1000 ML.	1	PROBETA MEDIDORA DE 1000 ML.	ISOLAB	PIEZA	ISOLAB	PIEZA	\$934.96	\$934.96
345	2550 1003 3	PUNTIL LAS AMARIL LAS PARA MICRO PIPETA	31	PUNTAS PARA MICROPIPETAS SUELTA SIN ESTERILIZAR 2-200UL MCA:CRM	CRM GLOBE	CAJA C/1,000	CRM GLOBE	CAJA C/1,000 piezas	\$337.63	\$10,466.53
346	2550 1003 4	PUNTIL LAS AZULES PARA MICRO PIPETA	14	PUNTAS PARA MICROPIPETAS SUELTA SIN ESTERILIZAR 50-1000UL MCA:CRM	CRM GLOBE	CAJA C/1,000	CRM GLOBE	CAJA C/1,000 piezas	\$644.86	\$9,028.04
347	2550 1006 8	PUNTIL LAS BLANCAS PARA MICRO PIPETA DE 5 MICROLITROS	9	PUNTAS PARA MICROPIPETAS 0.5-10 UL BOLSA C/1000	CRM GLOBE	BOLSA C/1000	CRM GLOBE	BOLSA C/1000 piezas	\$354.95	\$3,194.55
348	2550 1008 2	RECIPIENTE NTE DE PLASTIC	11	RECIPIENTE DE PLASTICO	MEGALAB	PIEZA	MEGALAB	PIEZA	\$76.54	\$841.94



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

		O CAPACI DAD DE 1 LT.		CAPACIDAD DE 1 LT.						
349	2550 1008 3	RECIPIE NTE DE PLASTIC O CAPACI DAD DE 1/2 LT.	10	RECIPIENTE DE PLASTICO CAPACIDAD DE 1/2 LT.	MEGALA B	PIEZA	MEGALA B	PIEZA	\$70.22	\$702.20
350	2550 1004 5	RECOLE CTOR DE AGUJAS 2.9 L	105	CONTENED OR PUNZOCORT ANTE 2.9L ROJO BD	BD VACUTAI NER	PIEZA	BD VACUTAI NER	PIEZA	\$258.47	\$27,139.3 5
351	2550 1003 8	RECOLE CTOR DE PUNZO CORTA NTES 1.4 L.	124	CONTENED OR PUNZOCORT ANTE ROJO 1.4L MCA:BD	BD VACUTAI NER	PIEZA	BD VACUTAI NER	PIEZA	\$265.82	\$32,961.6 8
352	2550 1007 1	TELA DE ASBEST O	7	TELA DE ASBESTO	CIVEQ	PIEZA	CIVEQ	PIEZA	\$45.53	\$318.71
353	2550 1002 5	TERMÓ METRO -20 a +110 °C	3	TERMÓMET RO -20 a +110 °C	DUVE	PIEZA	DUVE	PIEZA	\$259.11	\$777.33
354	2550 1011 9	THERM O- HIELER A PARA TRASLA DO DE HEMOC OMPO NENTES : BASE 35 CM X 23 CM. ALTURA (CON EL MANG	1	THERMO- HIELERA PARA TRASLADO DE HEMOCOM PONENTES: BASE 35 CM X 23 CM. ALTURA (CON EL MANGO PLEGADO): 23 CM. ALTURA (CON EL MANGO	PIEZA				\$2,276.6 0	\$2,276.60



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

		O PLEGAD O): 23 CM. ALTURA (CON EL MANG O DESPLE GADO): 34 CM. CIERRE HERME TICO CON BISAGR AS Y TAPA REVERS IBLE.		DESPLEGAD O): 34 CM. CIERRE HERMETICO CON BISAGRAS Y TAPA REVERSIBLE.							
355	2550 1012 0	TORNIQ UETE PLANO PARA FLEBOT OMIA	16	TORNIQUET E DE LATEX C/25 MCA. BD	BD VACUTAI NER	CAJA C/25 PZAS.	BD VACUTAI NER	CAJA C/25 PZAS.	\$392.10	\$6,273.60	
356	2550 1007 6	TRIPIE METALI CO	1	TRIPIE METALICO	CIVEQ	PIEZA	CIVEQ	PIEZA	\$109.93	\$109.93	
357	2550 1016 1	TUBO AL VACIO PARA EXTRAC CION DE SANGR E Y OBTEN CION DE PLASM A (CON HEPARI NA DE LITIO)	1	TUBO AL VACIO PARA EXTRACCIO N DE SANGRE Y OBTENCION DE PLASMA (CON HEPARINA DE LITIO) BARRICOR 5.5mL 100 PIEZAS	BD VACUTAI NER	CAJA C/100	BD VACUTAI NER	CAJA C/100 piezas	\$1,686.5 9	\$1,686.59	<i>Fsm</i>



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

		BARRIC OR 5.5mL								
358	2550 1008 0	TUBO CON TAPON AZUL DE 1.8 ML	47	TUBO VACUTAINE R PLUS AZUL 1.8 ML CITRATO MCA: BD	BD VACUTAI NER	CAJA C/100 Pieza	BD VACUTAI NER	CAJA C/100 Pieza	\$628.16	\$29,523.5 2
359	2550 1001 4	TUBOS AL VACÍO PARA EXTRAC CIÓN DE SANGR E DE TAPÓN AZUL PARA 2.7 mL (CITRAT O DE SODIO 3.8%)	91	TUBO VACUTAINE R PLUS C/TAPON AZUL 2.7 ML (PAQ C/100) MCA: BD	BD VACUTAI NER	CAJA C/100 Pieza	BD VACUTAI NER	CAJA C/100 Pieza	\$565.34	\$51,445.9 4
360	2550 1012 5	TUBO CONICO DE PLASTIC O AL VACIO CON CONSE RVADO PARA ORINA 16X100 TAPON AMARIL LO/ROJ O	1	TUBO CONICO DE PLASTICO AL VACÍO CON CONSERVAD OR PARA ORINA 16X100	BD VACUTAI NER	CAJA C/100 TUBOS	BD VACUTAI NER	CAJA C/100 TUBOS	\$621.88	\$621.88
361	2550 1012 4	TUBO CONICO DE PLASTIC O AL	21	TUBO P/ RECOLECCIO N DE ORINA PLASTICO (CAJA)	BD VACUTAI NER	CAJA C/100 TUBOS	BD VACUTAI NER	CAJA C/100 TUBOS	\$659.34	\$13,846.1 4

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
 DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

		VACÍO SIN CONSE RVADO R 16 X 100 TAPON AMARIL LO		C/100) MCA: BD						
362	2510 1018 9	TUBO CONICO PARA LA RETRAC CION DE COAGU LO GRADU ADO DE PLASTIC O	6	TUBO CONICO PARA LA RETRACCIO N DE COAGULO GRADUADO DE PLASTICO		PIEZA				
363	2550 1004 6	TUBO DE ENSAYE 18 X 150 C/TAPO N ROSCA	275	TUBO DE ENSAYE 18 X 150 C/TAPON ROSCA	NACION AL		NACION AL	PIEZA	\$386.79	\$2,320.74
364	2550 1009 9	TUBO DE VIDRIO 12 X 75	7	TUBO DE VIDRIO 12 X 75 250 PIEZAS	PYREX	CAJA C/250 PZAS.	PYREX	PIEZA	\$18.85	\$5,183.75
365	2550 1001 2	TUBO TAPON VERDE CON HEPARI NA	2	TUBO TAPON VERDE CON HEPARINA 100 PIEZAS	BD VACUTAI NER	C/100	BD VACUTAI NER	C/100 piezas	\$771.68	\$1,543.36
366	2550 1011 8	TUBOS 13 X 100 CON TAPON DE ROSCA.	1,400	TUBOS 13 X 100 CON TAPON DE ROSCA.	PYREX	PIEZA	PYREX	PIEZA	\$19.39	\$27,146.00



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

367	2550 1001 5	TUBOS AL VACÍO CON GEL Y TAPÓN ORO DE SEGURI DAD PARA EXTRAC CIÓN DE SANGR E 5 MI	1,000	TUBO VACUTAINE R TAPON DORADO 5ML SST PLUS DRENADO MCA: BD	CAJA C/100	BD VACUTAI NER	BD VACUTAI NER	CAJA C/100 piezas	\$584.08 00
368	2550 1013 4	TUBOS AL VACÍO PARA EXTRAC CIÓN DE SANGR E DE TAPÓN GRIS DE 4 mL (FLUOR URO DE SODIO)	3	TUBO PARA EXTRACCIO N DE SANGRE GRIS (FLUORURO DE SODIO) 4.0 ML PK/100 PZAS	CAJA C/100	BD VACUTAI NER	BD VACUTAI NER	CAJA C/100 piezas	\$984.95 \$2,954.85
369	2550 1001 3	TUBOS AL VACÍO PARA EXTRAC CIÓN DE SANGR E DE TAPÓN LILA DE 4 mL (EDTA K2)	1,010	TUBO LILA VACUTAINE R HEMOGARD S K2 PLUS MCA: BD	CAJA C/100	BD VACUTAI NER	BD VACUTAI NER	CAJA C/100 piezas	\$439.41 10
370	2550 1013 3	TUBOS AL VACÍO	10	TUBO VACUTAINE R RST	BD VACUTAI NER	CAJA C/100	BD VACUTAI NER	CAJA C/100 piezas	\$3,877.0 6



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

		PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE DE TAPÓN NARANJA DE 5 mL (TROMBINA RST)		13X100 5.0 ML C/100 PZAS						
371	2550 1001 1	TUBOS AL VACÍO SIN GEL TAPÓN ROJO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE 6 mL	22	TUBO VACUTAINE R TAPON ROJO 6 ML SERUM PLUS AJUSTADO MCA:BD	CAJA C/100 BD VACUTAINER	BD VACUTAINER	CAJA C/100 piezas	\$446.72	\$9,827.84	
372	2550 1001 0	TUBOS CAPILARES C/HEPARINA	6	TUBOS CAPILARES C/HEPARINA 200 piezas	CIVEQ	C/200	C/200 piezas	\$216.71	\$1,300.26	
373	2550 1000 9	TUBOS CAPILARES S/HEPARINA	6	TUBOS CAPILARES S/HEPARINA 200 piezas	CIVEQ	C/200	C/200 piezas	\$172.75	\$1,036.50	
374	2550 1000 5	TUBOS DE ENSAYE 13 X 100	5	TUBOS DE ENSAYE 13 X 100 250 piezas	PYREX	CAJA C/250 PZAS.	CAJA C/250 PZAS.	\$553.86	\$2,769.30	
375	2550 1005 2	TUBOS DE PLASTICO DESECHABLES C/T	3	TUBOS DE PLASTICO DESECHABLES C/T 500 piezas	CRM GLOBE	C/500	CRM GLOBE	\$2,198.54	\$6,595.62	



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

376	2550 1013 6	TUBOS DE WINTR OBE	11	TUBOS DE WINTROBE	EUDEEQ	PIEZA	EUDEEQ	PIEZA	\$70.67	\$777.37
377	2550 1013 2	VARILL AS MEZCL ADORA DE VIDRIO	2	VARILLAS MEZCLADO RA DE VIDRIO	NACION AL	PIEZA	NACION AL	PIEZA	\$26.43	\$52.86
378	2550 1009 6	VASO DE PRECIPI TADO 1000 ML.	2	VASO DE PRECIPITAD O 1000 ML.	CIVEQ	PIEZA	CIVEQ	PIEZA	\$185.77	\$371.54
379	2550 1003 6	VASO DE PRECIPI TADO 2 LT.	2	VASO DE PRECIPITAD O 2 LT.	CIVEQ	PIEZA	CIVEQ	PIEZA	\$388.14	\$776.28
380	2550 1009 7	VASO DE PRECIPI TADO 2000 ML.	2	VASO DE PRECIPITAD O 2000 ML.	CIVEQ	PIEZA	CIVEQ	PIEZA	\$388.14	\$776.28
381	2550 1002 3	VASO PRECIPI TADO 250 ML	5	VASO PRECIPITAD O 250 ML	CIVEQ	PIEZA	CIVEQ	PIEZA	\$78.02	\$390.10
382	2550 1004 4	VASO RECOLE CTOR ESTÉRIL	64,975	VASO RECOLECTO R ESTÉRIL	PW	PIEZA	PW	PIEZA	\$7.56	\$491,211. 00
383	2550 1011 3	TORNIQ UETE CON ELASTIC O DE ALGOD ÓN	4	TORNIQUET E CON ELASTICO DE ALGODÓN	BD VACUTAI NER	PIEZA	BD VACUTAI NER	PIEZA	\$371.25	\$1,485.00
384	2550 1017 3	TUBO PARA MATERI A FECAL CON	3	TUBO PARA MATERIA FECAL CON CUCHARILLA 101*16.5	Sarstedt	BOLSA CON 100	Sarstedt	BOLSA CON 100	\$1,039.0 1	\$3,117.03



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

		CUCHA RILLA 101*16. 5 MM		MM 100 piezas						
385	2550 1016 9	LAMPA RA FLUORE SCENTE GERMIC IDA ULTRAV IOLETA UV-C 254NM 45CM, C/2 PINES 15W BASE C13	1	LAMPARA FLUORESC NTE GERMICIDA ULTRAVIOLE TA UV-C 254NM 45CM, C/2 PINES 15W BASE C13		PIEZA		PIEZA		
386	2550 1014 6	MEDIO DE TRANSP ORTE PARA BACTER IAS ANAER OBIAS	250	MEDIO DE TRANSPORT E PARA BACTERIAS ANAEROBIA S	COPAN	PIEZAS	COPAN	PIEZAS	\$1,163.2 5	\$1,163.25

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **“EL PROVEEDOR”** todos los conceptos y costos involucrados en la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO, BANCO DE SANGRE Y MATERIAL DE LABORATORIO** objeto del contrato, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

“EL INSTITUTO” se compromete a pagar a **“EL PROVEEDOR”** por el total de la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO, BANCO DE SANGRE Y MATERIAL DE LABORATORIO** del presente contrato hasta la cantidad de:

	MONTO	MONTO CON LETRA
IMPORTE	\$52,244,325.90	CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 90/100 M.N.



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	\$8,359,092.14	OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.
IMPORTE TOTAL	\$60,603,418.04	SESENTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 04/100 M.N.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

"**EL INSTITUTO**" se obliga a pagar a "**EL PROVEEDOR**" la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado por "**EL INSTITUTO**" el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica, con la aprobación mediante firma del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3 del presente instrumento.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe de los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes suministrados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

En caso de que el CFDI o factura electrónica entregada presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "**EL PROVEEDOR**" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "**EL PROVEEDOR**" presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que "**EL PROVEEDOR**" utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la "**LAASSPES**".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada en **EL INSTITUTO** y pagará a "**EL PROVEEDOR**", cuando éste último haya presentado la factura de forma correcta y los documentos que avalen la entrega de los bienes objeto de esta licitación en las unidades hospitalarias conforme a la cláusula DECIMA del presente instrumento.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar adjunto a cada factura las opiniones de cumplimiento vigentes en sentido positivo del SAT, del IMSS, así como del INFONAVIT.

"EL INSTITUTO" tiene la facultad de revisar periódicamente "**EL PROVEEDOR**" no se encuentre en los listados del SAT respecto a las EFOS y EDOS.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA (**cuando aplique**).



“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

Para efectos de trámite de pago, “EL PROVEEDOR” deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE del banco a nombre de “AXMILAB, S.A. DE C.V”, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - Nombre(s) del(los) banco(s); y
 - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que “EL PROVEEDOR” proporcione.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a lo dispuesto por el artículo 57 párrafo tercero, de la “LAASSPES”.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad y autoriza que “EL INSTITUTO” efectúe el cálculo de las deducciones de retribuciones y retenciones de impuestos conforme a la cláusula vigésima.

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día **27 de junio** y hasta el **31 de diciembre del 2024**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

“LAS PARTES” están de acuerdo en que por necesidades de “EL INSTITUTO” podrá ampliarse la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO, BANCO DE SANGRE Y MATERIAL DE LABORATORIO** objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 58 de la “LAASSPES”,



siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio del Contrato Principal. Asimismo, "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a "**EL INSTITUTO**" se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "**EL INSTITUTO**" no se requerirá de la solicitud de "**EL PROVEEDOR**".

SEXTA. GARANTÍA DE BIENES

Para la entrega de los bienes, se requiere de una garantía de calidad de los mismos como lo establece en la convocatoria.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme al 54 de la "**LAASSPES**" y correlativos dispuestos en el ordenamiento que de ella emana; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y demás disposiciones generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno del Estado, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a constituir una garantía: **DIVISIBLE** la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, por un importe equivalente al **10 % DIEZ PORCIENTO del monto total del contrato, sin incluir el IVA**. Dicha fianza deberá ser entregada a "**EL INSTITUTO**" a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato. La garantía se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, conforme a al Artículo 2180 del Código Civil para el Estado de Sonora.

M Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en ubicado en la oficina de la Coordinación de Licitaciones en: Blvd. Hidalgo, No. 15, 2do. piso, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora y en la oficina de la Coordinación de Licitaciones ubicada en: Blvd. Hidalgo, No. 15, 2do. piso, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;

- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de "**EL PROVEEDOR**" y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "**EL INSTITUTO**" otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "**EL PROVEEDOR**", la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la **divisibilidad** por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento la convocante hará efectiva la garantía y se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, conforme a al Artículo 2180 del Código Civil para el Estado de Sonora, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno del Estado de Sonora para el cumplimiento de obligaciones; y
- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
- "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera



expresa y por escrito de "**EL INSTITUTO**" y

- "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de "**EL INSTITUTO**" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

De no cumplir con dichas entregas de los bienes, "**EL INSTITUTO**" podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 70 fracción III de la "**LAASSPES**".

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que "**EL INSTITUTO**" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar a "**EL INSTITUTO**" dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"**EL PROVEEDOR**" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de "**EL INSTITUTO**".

M

Considerando que los bienes se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 último párrafo de la "**LAASSPES**", en concordancia con lo señalado en el ordenamiento que de ella emana.

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes fuera de la fecha convenida.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) La entrega de los bienes, se realizará en las unidades hospitalarias del "**INSTITUTO**", indicadas en el anexo no. 1 de la convocatoria a la licitación, a partir de la fecha de suscripción.

Fsm

del presente contrato y a más tardar el día 31 de diciembre de 2024. Los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por el **C. DR. FRANCISCO OCTAVIO DURAZO ARVIZU**, Subdirector de Servicios Médicos, en calidad de administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado al presente contrato;
- c) La entrega de los bienes por parte de "**EL PROVEEDOR**" serán a satisfacción de "**EL INSTITUTO**" esta, a través del servidor público designado, extenderá la **constancia de entrega-recepción** de cumplimiento de las obligaciones correspondiente. Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato. A cubrir todos aquellos gastos por traslado y manejo, hasta el momento que los bienes sean recibidos en su totalidad de conformidad por "**EL INSTITUTO**", en el lugar pactado
- d) A responder por los defectos y vicios ocultos en el suministro de los bienes, así como de los daños y perjuicios que con motivo de los mismos puedan llegar a causar a Terceros.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de "**EL INSTITUTO**" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Contraloría General del Estado y el Órgano Interno de Control, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por los bienes suministrados.
- c) Extender a "**EL PROVEEDOR**", en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes, será conforme a los plazos, condiciones establecidos por "**EL INSTITUTO**", de acuerdo a los requerimientos del Anexo 1 Especificaciones Técnicas mínimas, anexos y formatos conforme a los pedidos realizados por el DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.



La entrega de los bienes, se realizará en los siguientes domicilios:

- **Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez"**, Juárez y Aguascalientes s/n, Col. Modelo, Hermosillo, Sonora
- **Hospital "Lic. Adolfo López Mateos"**, Sinaloa No., 574, entre Yaqui y Mayo, Col. Centro, Cd. Obregón, Sonora.
- **Clínica-Hospital Guaymas**. Blvd. Benito Juárez, entre Río Mayo y Gilberto calles, Col. Los ríos, Guaymas, Sonora.
- **CIAS Navojoa**. Blvd. Rafael J. Almada 2101. Col Deportiva. Navojoa, Sonora.
- **CIAS Sur**. Zona del Río Sonora en la calle Rio Santa Cruz entre las Calles Blvd. Cultura y Río San Miguel, en Hermosillo, Sonora.
- **Clínica Hospital de Nogales**, Blvd. Los Álamos No. 520 Entre Antigua Carretera A Cananea y de Los Lobos Col. Pueblo Nuevo, Nogales, Sonora.
- **CIAS Huatabampo**: Callejón Adolfo de la Huerta 140. Colonia Centro, Huatabampo, Sonora.
- **Módulo San Luis Río Colorado**: Calle Morelos No. 185 entre Obregón y Madero.

La entrega de los bienes será a previa revisión por parte de "**EL INSTITUTO**" personal designado por el **DR. FRANCISCO OCTAVIO DURAZO ARVIZU** RFC: DUA611015DZ6 Subdirector de Servicios Médicos como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**; la inspección, verificación de los bienes, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

Durante la recepción, de la entrega de los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes suministrados "**EL PROVEEDOR**" mediante correo electrónico oficial obligándose este a responder por el 100% de los bienes contratados en un plazo de **2 días naturales** a partir de su notificación, sin costo adicional para "**EL INSTITUTO**".

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a contar las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a lo propuesto en el **Anexo 1 de Especificaciones Técnicas mínimas y Documento No. 21** para la entrega de los bienes correspondientes para "**EL INSTITUTO**".

M

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPORTE

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a efectuar el transporte necesario para la entrega de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en la cláusula DÉCIMA del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. DEVOLUCIÓN O REPOSICIÓN DE LOS BIENES

"**EL INSTITUTO**", procederá a la reposición de los bienes, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "**EL PROVEEDOR**" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "**EL INSTITUTO**", sin perjuicio de la aplicación de las



deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes contratados, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

“EL INSTITUTO”, mediante el Administrador del Contrato notificará al **“EL PROVEEDOR”** de las deficiencias detectadas y de su reposición a través de escrito o mediante correo electrónico oficial obligándose a **“EL PROVEEDOR”** a responder por el 100% de los bienes contratados en un plazo de **2 días naturales** a partir de su notificación.

“EL INSTITUTO”, se tendrán por no recibidos los bienes hasta su total reposición conforme a los requerimientos técnicos y condiciones estipuladas en el presente contrato, por lo que en caso de no reponer **“EL PROVEEDOR”** en su totalidad dentro del plazo señalado, se aplicarán las penas convencionales que procedan y en su caso se optará por rescindir el contrato.

DÉCIMA CUARTA. DEDUCCIONES AL PAGO POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL CONTRATO

“EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente o bien rescindir el contrato respecto a las partidas o conceptos que integran el presente contrato, en que incurra **“EL PROVEEDOR”**, respecto a las partidas o conceptos estipulados en el presente contrato, lo anterior en apego al artículo 60 de la Ley.

De conformidad al artículo de la Ley anteriormente citado, el límite de incumplimiento será del 10%, a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el presente contrato.

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI (documento XML) o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** a efecto de que realice el pago de la deducción a través de transferencia bancaria. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el I.V.A.

M La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“EL INSTITUTO”**, una vez vencido el término de entrega que se indique en la orden de compra, a través de escrito firmado, mismo que se notificará a la Subdirección de Finanzas de **“EL INSTITUTO”**, a los 20 días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente, con el fin de que aplique la penalización correspondiente.

El porcentaje de las deducciones será del 0.05 al millar, por cada día que se continúe con el incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **“EL INSTITUTO”**, con motivo de las

Fsm

obligaciones pactadas, para los bienes suministrados de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la “LAASSPES”.

DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo para los bienes suministrados de **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO, BANCO DE SANGRE Y MATERIAL DE LABORATORIO** objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**EL INSTITUTO**”,

“**EL INSTITUTO**”, sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA SEPTIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“**EL PROVEEDOR**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”, deslindando a ésta de toda responsabilidad.

DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD

“**LAS PARTES**” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que “**EL INSTITUTO**”, entregue a “**EL INSTITUTO**”, tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

M

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; sin embargo, será considerada como información reservada y confidencial la que se prevé en el capítulo séptimo secciones I y III del citado ordenamiento jurídico, por lo que las partes se comprometen a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de “**EL INSTITUTO**”.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, “**EL PROVEEDOR**” tiene conocimiento en que “**EL INSTITUTO**”, podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la “**LAASSPES**”, así como presentar las denuncias correspondientes de carácter penal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, “**EL PROVEEDOR**” se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar “**EL INSTITUTO**”, cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a “**EL INSTITUTO**”, de cualquier proceso legal.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a poner en conocimiento de “**EL INSTITUTO**”, cualquier hecho o circunstancia que en razón a los bienes suministrados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” no podrá, con motivo de los bienes suministrados que realice a “**EL INSTITUTO**”, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

DÉCIMA NOVENA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

“**EL INSTITUTO**”, designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **DR. FRANCISCO OCTAVIO DURAZO ARVIZU** RFC: DUAF611015DZ6 Subdirector de Servicios Médicos **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a “**EL PROVEEDOR**” las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes de su personal.

Asimismo, “**EL INSTITUTO**”, sólo aceptará la entrega de los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

En tal virtud, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para “**EL INSTITUTO**”.

VIGÉSIMA. DEDUCCIONES DE RETRIBUCIONES Y RETENCIONES DE IMPUESTOS

- A. “**EL PROVEEDOR**” autoriza a “**EL INSTITUTO**” para que deduzca de las retribuciones realizadas el 2 (dos) al millar, correspondiente al pago por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes en la materia encomiendan a la Secretaría de la Contraloría General, atendiendo a lo señalado por el artículo 326 fracción VI numeral 1 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- B. “**EL PROVEEDOR**” autoriza a “**EL INSTITUTO**” para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción “A”, por concepto de impuesto para el sostenimiento de las Universidades de Sonora, atendiendo a lo señalado por el artículo 249 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- C. “**EL PROVEEDOR**” autoriza a “**EL INSTITUTO**” para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción “A”, por concepto de impuesto para beneficio del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, atendiendo a lo señalado por el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- D. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” autoriza a “**EL INSTITUTO**” para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción “A”, por concepto de impuesto con la finalidad de conservar y crear infraestructura educativa, atendiendo a lo señalado por el artículo 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, “**EL INSTITUTO**” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por “**EL INSTITUTO**”.

En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

La suma de las deducciones señaladas en esta cláusula y las penas convencionales de la cláusula **VIGÉSIMA PRIMERA**, no debe exceder el monto de la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES

Cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes a satisfacción de “**EL INSTITUTO**”, ésta por conducto del administrador del contrato

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

aplicará una pena convencional, sobre el monto de los bienes no entregados, de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y sus respectivos anexos, equivalente al 0.05 al millar por día de atraso plasmada en la fecha de orden de compra.

La notificación “**EL PROVEEDOR**” se hará a través de escrito firmado por parte del Administrador del Contrato, informando el cálculo de la pena convencional, dentro de los 20 días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate, mismos que se contabilizarán a partir de la fecha de vencimiento que se indique en la orden de compra correspondiente.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. En caso de rescisión del contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través de transferencia bancaria por concepto de los bienes; misma que se aplicará en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en la transferencia que se encuentre en trámite o bien en la siguiente transferencia, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a “**EL PROVEEDOR**” no deberá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, de darse el caso, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 61 de la Ley.

La aplicación de la pena convencional no descarta que “**EL INSTITUTO**”, en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de la misma.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando “**EL PROVEEDOR**” incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a “**EL INSTITUTO**”, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la “**LAASSPES**”, en los términos de los artículos 69, 70 y 71 de dicho ordenamiento legal.

VIGÉSIMA TERCERA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

“**EL INSTITUTO**” de conformidad con lo establecido en los artículos 69, 70, 71 y 72 de la “**LAASSPES**”, y los correlativos establecidos en el ordenamiento emanados de dicha norma, aplicará



sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro los bienes objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “EL INSTITUTO” en relación con los bienes materia de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. EXCLUSIÓN LABORAL

“LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “EL PROVEEDOR” ni con los elementos que éste utilice para los bienes suministrados objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “EL INSTITUTO” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si “EL INSTITUTO” tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, “LAS PARTES” reconocen expresamente en este acto que “EL INSTITUTO” no tiene nexo laboral alguno con “EL PROVEEDOR”, por lo que éste último libera a “EL INSTITUTO” de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de los bienes materia de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Con fundamento en el artículo 64 de la “LAASSPES”, “EL INSTITUTO”, en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la entrega de los bienes de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, aquellos bienes que hubiesen sido efectivamente suministrados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud previa de “EL PROVEEDOR”, y dicho pago será procedente cuando los gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, según corresponda.



Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "**EL INSTITUTO**", así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA SEPTIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"**EL INSTITUTO**", podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios objeto del presente contrato, sin justificación para "**EL INSTITUTO**";
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "**EL INSTITUTO**"
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de "**EL INSTITUTO**".
- f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a "**EL INSTITUTO**", los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "**EL INSTITUTO**";
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si "**EL PROVEEDOR**" no suministra los bienes o prestación de los servicios objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por "**EL INSTITUTO**" conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "**EL INSTITUTO**" en los términos de lo dispuesto en la cláusula **VIGESIMA OCTAVA** del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando "**EL PROVEEDOR**" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "**EL INSTITUTO**", durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que "**EL PROVEEDOR**" incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de "**EL INSTITUTO**" en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "**LAASSPES**" y demás normatividad aplicable;

I.- Se iniciará a partir de "**EL PROVEEDOR**", le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de **cinco días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "**EL INSTITUTO**", contará con un plazo de **quince días** para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL PROVEEDOR**", La determinación de dar o no por rescindido el presente contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada "**EL PROVEEDOR**", dentro de dicho plazo, y

III.- Cuando se rescinda el presente contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**EL INSTITUTO**", por concepto de los bienes o hasta el momento de rescisión

VIGÉSIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de "**EL INSTITUTO**", originalmente pactados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría algún daño o perjuicio "**EL INSTITUTO**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Contraloría General, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

Cuando "**EL INSTITUTO**", determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará "**EL PROVEEDOR**", sustentando en un dictamen fundado y motivado tal determinación, en el que se precisen las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "**EL PROVEEDOR**", la parte proporcional de los bienes, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud



Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones y la propuesta económica de **“EL PROVEEDOR”** y el presente contrato, prevalecerá lo estipulado en estas.

TRIGÉSIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 87, 88, 89 de la **“LAASSPES”** y demás disposiciones aplicables para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, su Reglamento; al Código Civil del Estado de Sonora; la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora; al Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sonora y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, **“EL PROVEEDOR”** renuncia al fuero que por razón de su domicilio



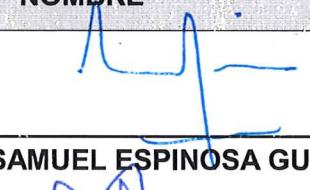
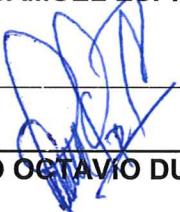
Contrato No. LPA-926049950-007A-2024

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

presente o futuro pudiera corresponderle y se somete a los tribunales competentes en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “**EL ISSSTESON**” como “**EL PROVEEDOR**”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en original por triplicado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 03 de julio de 2024.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 <u>MTRO. SERGIO SAMUEL ESPINOSA GUILLÉN</u>	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	EIGS680521563
 <u>DR. FRANCISCO OCTAVIO DURAZO ARVIZU</u>	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS	DUAF611015DZ6

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
 <u>AXMILAB, S.A. DE C.V</u> <u>REPRESENTANTE LEGAL</u> <u>C. FABIAN SANDOVAL MARCIAL</u>	AXM-031027L55.